

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA OBTENCIÓN
DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LAS MICROEMPRESAS
COMERCIALES, TACNA 2018**

TESIS

Presentado por:

Bach. PARODI CARNERO, Jandir Mauricio

Para optar el título de:

Contador Público con mención en Auditoría

TACNA-PERÚ

2019

ACTA DE CONFORMIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

"LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES, TACNA 2018"

DEL BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

PARODI CARNERO, Jandir Mauricio

Siendo las 18:00 horas del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el ambiente de la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales; los miembros del Jurado Dictaminador, designado mediante Resolución de Decanato N° 846-2018-UPT-FACEM/D, de fecha 03.09.2018:

- Presidente : Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS
- Secretaria : Dra. ORIETTA MABEL BARRIGA SOTO
- Vocal : Mag. GERARDO RENATO ARIAS VASCONES

En la revisión de la Tesis acerca de las observaciones realizadas por los miembros del jurado, fueron levantadas cada una de ellas, dando visto bueno del mismo, debiendo proseguir con los trámites siguientes.

Siendo las 18:30 horas del mismo día, se levantó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.-.-.-.-.-.

Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS

Dra. ORIETTA MABEL BARRIGA SOTO

Mag. GERARDO RENATO ARIAS VASCONES

Bach. JANDIR MAURICIO PARODI CARNERO

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de tesis a
Dios, mis padres, hermanos, primos
y abuelos.

AGRADECIMIENTO

A Dios porque ha estado en todo momento conmigo, guiando cada paso que doy, protegiéndome, cuidándome, y dándome fuerzas para continuar.

A mis padres personas incondicionales apoyándome en cada etapa de mi vida y así pudiendo llegar a este punto de mi carrera, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi felicidad, bienestar y educación así depositando toda su confianza y amor en mi persona.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1 Descripción del Problema.....	11
1.2 Formulación del Problema.....	15
1.3 Justificación de la Investigación.....	16
1.4 Objetivos.....	16
1.4.1 Objetivo General.....	16
1.4.2 Objetivos Específicos.....	17
1.5 Hipótesis.....	17
1.5.1 Hipótesis General.....	17
1.5.2 Hipótesis Específicas.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 ANTECEDENTES.....	18
2.2 BASES TEÓRICAS.....	22
2.2.1 PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	22
2.2.2 BENEFICIOS TRIBUTARIOS.....	39

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS.....	55
CAPÍTULO III	58
METODOLOGÍA.....	58
3.1 Tipo de Investigación	58
3.2 Diseño de investigación.....	58
3.3 Población y Muestra	58
3.4 Variables e Indicadores	61
3.5.- Técnicas de recolección de datos.....	62
3.6. Procesamiento y análisis de datos	63
CAPÍTULO IV	64
RESULTADOS	64
4.1. Tratamiento estadístico.....	64
4.1.1. Resultados de la variable planificación tributaria	64
4.1.2 Resultados de la variable beneficios tributarios	67
4.2. Análisis de normalidad de las variables	70
4.3. Verificación de Hipótesis	71
4.3.1 Verificación de hipótesis específicas.....	71
4.3.2. Verificación de Hipótesis general.....	75
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
APÉNDICE	84

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 <i>Población de Estudio - Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna</i>	59
Tabla 2 <i>Muestra poblacional - Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna</i>	60
Tabla 3 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión elementos básicos</i>	64
Tabla 4 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión elementos fundamentales</i> ..	65
Tabla 5 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la variable independiente planificación tributaria</i>	66
Tabla 6 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión beneficios y deducciones fiscales</i>	67
Tabla 7 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión exenciones tributarias</i>	68
Tabla 8 <i>Frecuencias absolutas y relativas de la variable beneficios tributarios</i>	69
Tabla 9 <i>Prueba para la bondad de ajuste de los datos a una distribución Normal</i>	70
Tabla 10 <i>Correlaciones Rho de Spearman de la dimensión elementos básicos y la variable beneficios tributarios</i>	71
Tabla 11 <i>Correlaciones Rho de Spearman de la dimensión elementos fundamentales y la variable beneficios tributarios</i>	73
Tabla 12 <i>Resumen del modelo</i>	75
Tabla 13 <i>Análisis de la varianza ANOVA</i>	75
Tabla 14 <i>Coefficientes del modelo</i>	75
Tabla 15 <i>Operacionalización de la variable independiente Planificación tributaria</i> ...	92
Tabla 16 <i>Operacionalización de la variable dependiente beneficios tributarios</i>	93

RESUMEN

La tesis de título “*La Planificación Tributaria y su influencia en la obtención de Beneficios Tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018*” tuvo como objetivo: Determinar en qué medida la planificación tributaria se relaciona con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

El tipo de investigación del presente estudio es básica, teórica o dogmática, tiene la finalidad de lograr un nuevo conocimiento de manera sistémica y metódica. El diseño es no experimental u observacional, se realiza sin manipular deliberadamente variables. La muestra se obtuvo a través del muestreo aleatorio simple, y lo conforman Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna que son un total de 120 personas.

Finalmente, los resultados obtenidos mediante la regresión lineal simple, con un nivel de confianza del 95% explican que la planificación tributaria influye significativamente en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

Palabras clave: *Planificación tributaria, beneficios tributarios, comercio y microempresarios.*

ABSTRACT

The title thesis “Tax Planning and its influence on obtaining Tax Benefits of Commercial Microenterprises, Tacna 2018” was aimed at: Determining the extent to which tax planning is related to obtaining tax benefits from Commercial Microenterprises, Tacna 2018.

The type of research in this study is basic, theoretical or dogmatic, it aims to achieve new knowledge in a systemic and methodical way. The design is non-experimental or observational, it is done without deliberately manipulating variables. The sample was obtained through simple random sampling, and is made up of Microentrepreneurs who work in the Shopping Centers of the city of Tacna, which are a total of 120 people.

Finally, the results obtained through simple linear regression, with a 95% confidence level, explain that tax planning significantly influences the tax benefits of Commercial Microenterprises, Tacna 2018.

Keywords: Tax planning, tax benefits, commerce and microentrepreneurs.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende describir la realidad problemática relacionada con la planificación tributaria y como esta se relaciona con los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna en el año 2018; La presente tesis ha sido estructurada conforme a los lineamientos establecidos por la escuela de Ciencias contables y Financieras de la Universidad Privada de Tacna (UPT), de la siguiente manera:

En el capítulo I se desarrolla el planteamiento del problema, conformado por la descripción del problema, formulación del problema, justificación de la investigación, objetivos e Hipótesis.

En el capítulo II se presenta el marco teórico conformado por: antecedentes, bases teóricas y definición de conceptos básicos.

En el capítulo III se incluye la metodología conformado por: tipo de investigación diseño de investigación analizarlos, población y muestra, variables e indicadores técnicas de recolección de datos procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo IV se presentan los resultados, conformado por: tratamiento estadístico y la verificación de Hipótesis.

Finalmente, incluimos las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos sobre los procedimientos y hallazgos en la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema

Todas las sociedades modernas, a través de sus gobiernos buscan alcanzar el bienestar general de sus integrantes, con políticas económicas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Pero el hecho de implementar políticas en beneficio de los sectores económicos vulnerables e incipientes implica un costo que el Estado debe asumir. Para tal efecto el Gobierno diseña modelos y estrategias tributarias que le permitan captar los ingresos suficientes como para financiar los programas y proyectos sociales que buscan atender a los excluidos y menos beneficiados. En ese sentido la política tributaria cumple un objetivo sumamente importante. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) así como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) son dos instituciones que tienen la alta responsabilidad de asegurar la captación de ingresos y la otra de formular un presupuesto que oriente el gasto fiscal hacia la atención de las principales demandas de la sociedad.

Actualmente nuestro país adolece de una débil cultura tributaria. La evasión es una de sus características que afecta el orden económico y la capacidad de gasto de las instituciones responsables del bienestar de la sociedad. Nuestro país como una estrategia para revertir la evasión y motivar a los micros y pequeños empresarios a formalizarse ha incorporado en las políticas tributarias la otorgación de beneficios tributarios a todas las unidades productivas que cumplan legalmente con todas sus obligaciones tributarias correctamente. Pero la realidad refleja lo contrario. Uno de los grandes problemas del sistema tributario es la excesiva formalidad de los procesos y lo engorroso de los trámites. Los negocios

experimentan desalentadores procesos tributarios que terminan en la evasión. En nuestro país el 60.9% de la economía es informal. Según la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna (2018), los Centros Comerciales que hoy día se desarrollan en Tacna, comenzaron como mercadillos informales sin reconocimiento legal alguno. Fueron invasiones de grandes espacios de terrenos de propiedad del Estado que fueron ocupados por emprendedores que buscaban ingresos para subsistir. Muchos de los mercadillos que ahora son Centros Comerciales nacieron de la informalidad.

Actualmente los negocios de los centros comerciales se encuentran formalizados, pero con una gran debilidad, que es el desconocimiento de los beneficios tributarios, desperdiciando oportunidades fiscales por desconocimiento de la política tributaria. Los impuestos cumplen la finalidad de crear la cultura de tributar para promover y financiar el cambio económico y social que requiere nuestro país. No es un castigo que busca lastimar al que produce y genera ingresos. Solamente que los empresarios están preparados para competir en el mercado y no para mantener ordenada sus finanzas fiscales.

Es muy común observar que los empresarios sienten que los impuestos impactan en sus finanzas, y que por lo tanto se trataría de un problema financiero. Pero el tema no solamente pasa por ser un aspecto financiero, sino comprender que los impuestos impactan en todas las áreas de la empresa. Desde el momento en que se realiza una operación de venta hasta la entrega final de un producto. El marketing, los servicios al cliente, la facturación, las cobranzas y pagos, los recursos humanos e incluso la logística, todo tiene un impacto impositivo.

Ese conjunto de conocimientos tributarios es fundamental para desarrollar una gestión empresarial eficiente y exitosa. Los empresarios descuidan mucho estos aspectos y por lo tanto están expuestos a una serie de infracciones que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) aplica.

Existe un Código Tributario que se encarga de regular todo lo concerniente a los tributos. Dando los alcances de las normas básicas sobre tributación, también indica los hechos que generan infracciones tributarias y la forma de realizar el cobro de impuestos. Las normas y reglamentos vigentes brindan la oportunidad de aminorar la carga tributaria del negocio. Por tal motivo, se va presentando una gran cantidad de casos en los que mediante una correcta planificación tributaria se obtienen menores montos de impuestos en el negocio.

En nuestro país el 98% del sector productivo está constituido por micro y pequeñas empresas. En una economía de mercado, el empresario es la unidad económica básica para el funcionamiento del sistema económico. De la solidez financiera de las microempresas depende la recaudación tributaria del país. Para atenuar la tendencia negativa, la SUNAT que es consecuencia de la recesión económica y la evasión tributaria, viene implementando medidas como la de ampliar la base tributaria, combatir la evasión fiscal y mejorar la gestión de la entidad recaudadora.

El problema tributario en el país, es delicado. Pareciera que la causa estuviera en la irresponsabilidad del contribuyente, pero fundamentalmente está en la deficiente gestión tributaria. La planificación tributaria es un procedimiento conformado por un grupo de actos jurídicos legales del contribuyente, que tiene

como objetivo conseguir una producción eficiente por parte los recursos consignados al negocio, mediante la disminución de la carga tributaria gracias al aprovechamiento de los beneficios tributarios. Por lo tanto, la planificación tributaria busca actuar de forma preventiva, procurando que no se produzca algún hecho gravado, con el propósito de aminorar la carga impositiva del contribuyente permitida por la ley. La planificación tributaria es una herramienta legal que puede ser usada por el contribuyente, porque prevalece la facultad del principio de autonomía, determinado por la legislación que actualmente rige, y concreta las alternativas que el mismo ordenamiento jurídico señala.

Existen muchas exigencias y regulaciones de carácter tributario que los microempresarios pueden tanto planificar como administrar su implementación y ejecución. Actualmente muchos microempresarios que desconocen la necesidad de la planificación tributaria se encuentran en serias dificultades con su situación económica financiera por penalidades que son consecuencia de una deficiente gestión tributaria.

La realidad económica del país exige resolver el problema de la evasión tributaria, la de crear y desarrollar una cultura tributaria desde la educación básica regular. Es muy importante que los empresarios comiencen a comprender que el cumplimiento del código tributario es por Ley y su implementación comience por el diseño de un Plan Tributario.

En la región de Tacna tal como sucede a nivel nacional, el problema de la administración y aplicación de la política tributaria es aguda. La gran concentración de Centros Comerciales es una muestra de que muchos negocios ya dejaron la informalidad. Pero sigue el problema del desconocimiento del proceso

tributario. La carencia de una educación tributaria induce a muchos de ellos a promover la evasión tributaria. Tacna es una región eminentemente comercial, con muchas ferias y mercadillos de carácter informal, que desconocen los beneficios de las políticas tributarias si se formalizan.

La planificación tributaria tiene la finalidad de establecer un programa eficiente del cumplimiento del pago de los impuestos que establecen las normas tributarias, de tal manera que la inversión en el negocio sea exitosa y perciba los beneficios que ella determina. El Estado y sociedad premia al contribuyente ordenado, puntual; mientras castiga al desordenado e impuntual.

La mejor manera de aprovechar los beneficios tributarios es a través de una efectiva planificación tributaria. La cultura tributaria debe comenzar por conocer los procesos tributarios y como llevarse a cabo a través de una efectiva planificación. Este proceso de planificar es una tarea que necesita de preparación y por lo tanto debe implicar una educación tributaria desde la informalidad.

1.2 Formulación del Problema

La presente investigación considera pertinente formular el siguiente problema:

1.2.1 Problema Principal

- ¿En qué medida la planificación tributaria influye en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?

1.2.2 Problemas Secundarios

- ¿En qué medida los elementos básicos se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?

- ¿En qué medida los elementos fundamentales se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?

1.3 Justificación de la Investigación

La presente investigación se justifica desde los siguientes puntos de vista:

Relevancia científico social; porque nos permite tener conocimiento sobre el tipo del impacto que generan los impuestos en las finanzas de las microempresas que se desarrollan en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna.

Relevancia Académica; por que los resultados de la investigación nos permitirán ampliar el campo teórico que explican el comportamiento de las microempresas en mercados competitivos y globalizados bajo el modelo de una eficiente planificación tributaria.

Relevancia Práctico – institucional; porque el estudio permitirá establecer un enfoque socio crítico sobre cómo se administran los procedimientos tributarios de las Microempresas cuando existen sobre costos y beneficios de carácter tributario que afectan la estabilidad económica y financiera del negocio.

1.4 Objetivos

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

1.4.1 Objetivo General

- Determinar en qué medida la planificación tributaria influye en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida los elementos básicos se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.
- Determinar en qué medida los elementos fundamentales se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis General

- La planificación tributaria influye significativamente en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

1.5.2 Hipótesis Específicas

- Los elementos básicos se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.
- Los elementos fundamentales se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Escobar (2012) realizó la investigación “Diseño de un modelo de Planificación Tributaria para la Gestión de la compañía de servicios contables TMF Ecuador Cia. Ltda.”. Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría (Ecuador). *Objetivo:* Diseñar un modelo de planificación Tributaria para la Compañía de Servicios Contables que optimice los recursos económicos de la TMF ECUADOR CIA. LTDA. *Método:* El método de investigación aplicado es hipotético-deductivo. *Población y muestra:* Trabajadores de la compañía de servicios contables TMF Ecuador Cia. Ltda. *Instrumentos:* Se ha aplicado la encuesta mediante el cuestionario como instrumento de investigación. *Conclusiones:* Los La compañía manifiesta tener únicamente ventas por servicios grabados con tarifa 12% de IVA, y tomar un crédito tributario parcial tomando en consideración el factor de proporcionalidad, en consecuencia la compañía toma un menor crédito tributario en las declaraciones de impuesto al valor agregado presentadas mensualmente, dando como resultado final un mayor impuesto por pagar en perjuicio de la empresa, lo anteriormente citado pone en evidencia que es necesario fortalecer el proceso de revisión mensual de las declaraciones de impuestos en cuanto a determinación de las bases de ventas, determinado si el factor de proporcionalidad es adecuadamente calculado, o si aquellas ventas consideradas como grabadas con tarifa 0% de IVA, se encuentra bajo lo descrito en la normativa vigente.

Rendón, Sánchez y Vallejo (2012) desarrollaron una investigación titulada: “Planeación Tributaria en Impuesto de Renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación Financiera”. Título de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria (Colombia). *Objetivo:* Identificar los principales conceptos de los estados financieros y operaciones de la compañía que intervienen en el cálculo de las cargas impositivas de la empresa prestadora de servicios de intermediación financiera, permitiendo así presupuestar o dirigir sus resultados acompañado de estrategias que permitan minimizar el impacto generado por los impuestos que paga la sociedad *Método:* Se utilizó el método Lógico – Analítico. *Población y muestra:* La muestra fueron los trabajadores de la empresa. *Instrumentos:* Se ha aplicado la encuesta mediante el cuestionario como instrumento de investigación. *Conclusiones:* No se hace uso en la empresa de los posibles beneficios tributarios que le permitan optimizar el pago de impuesto sobre la renta.

ANTECEDENTES NACIONALES

Elorrieta y Silva (2018) desarrollaron la investigación “El planeamiento tributario como factor de formalización y cumplimiento de obligaciones tributarias y societarias en las empresas de transporte urbano de la ciudad del Cusco, periodo 2016 caso Empresa Satélite S.A.”. Título de Contador Público (Perú). *Objetivo:* Determinar cómo el planeamiento tributario favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias y societarias en la empresa de transporte Satélite S.A, en la ciudad del Cusco en el periodo 2016. *Método:* Se empleó el método de enlace descriptivo. *Población y muestra:* La muestra está conformada por el Gerente General (01), Administrador (01), Socios (32), así como documentos de contabilidad para analizar el planeamiento tributario en la entidad en estudio.

Instrumentos: Se utilizó como instrumento fichas textuales y de resumen, el cuestionario y guías de entrevistas. *Conclusiones:* Un planeamiento tributario es importante para una gestión administrativa eficiente y eficaz en sus resultados; para su implementación se requiere que la institución tenga una estructura organizativa y una gestión integrada; dichas condiciones son necesarias para contar con un sistema de transporte constituido por empresas que cumplan su cometido de brindar un servicio de calidad a los usuarios razón de ser del servicio, la investigación establece que pese a existir normas y contratos estrictamente elaborados estos no se han integrado a una gestión de las empresas en servicio y menos forman parte del sistema de transporte adecuadamente organizado concluyéndose que en las condiciones actuales las empresas no prestan servicio acorde a las obligaciones contractuales por lo tanto no cuentan con una estructura que permita tomar e implementar procesos de planeamiento tributario que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales en el marco de la economía de opción y estrategias tributarias.

Escobedo y Núñez (2016) en la investigación “Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. - 2016”. Título Contador Público (Perú). *Objetivo:* Proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.- 2016. *Método:* Se utilizó el método Descriptivo Explicativo. *Población y muestra:* La muestra que se consideró fueron 3 trabajadores. *Instrumentos:* Se usó la Guía de Entrevista. *Conclusiones:* La propuesta del modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias incide positivamente en la economía y eficiencia de la empresa, así como facilitando orden, secuencia y procesos a la información tributaria de la Entidad.

ANTECEDENTES LOCALES:

Huaynapata (2017) en la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”. Título de Contador Público (Perú). *Objetivo:* Analizar la importancia del conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015. *Método:* El método que se empleó durante el proceso de investigación es el Correlacional, con el propósito de responder las preguntas. *Población y muestra:* Se decidió usar la muestra de 97 comerciantes de la ciudad de Tacna. *Instrumentos:* Se utilizó el instrumento cuestionario de encuesta que se aplicó a los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna del año 2015. *Conclusiones:* Las obligaciones formales tienen influencia significativa con el Registro Único del Contribuyente en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015, se observa que alguno de los comerciantes realizan trámites para obtener el registro Único del Contribuyente sabiendo que todos realizan operaciones en forma habitual, además nunca recibieron charlas por parte de la entidad recaudadora en temas de formalización, por lo que, pocos contribuyentes acudieron para obtener el Registro Único del Contribuyente por falta de orientación en la formalización, así mismo se observa que los contribuyentes indican que eventualmente necesitan Registro Único del Contribuyente para los trámites empresariales.

Huanacuni (2017) en la investigación “Los beneficios tributarios y los efectos en la formalización de las MYPES en el distrito Alto de la Alianza, 2016”. Título de Contador Público (Perú). *Objetivo:* Determinar cómo influyen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas del Distrito Alto de la Alianza. *Método:* La presente investigación tiene un diseño no experimental, de tipo descriptivo y causal.

Población y muestra: El tamaño de la muestra para poblaciones finitas que se utilizó en el estudio es de 338, el cual se aplicó a las MYPES del sector económico del distrito Alto de la Alianza. *Instrumentos:* Se utilizó como medio de instrumento el cuestionario. *Conclusiones:* Los microempresarios del distrito Alto de la Alianza, el nivel de importancia que le dan a los beneficios tributarios influyen en la formalización de empresas a pesar de tener factores alternos como el acceso al mercado y de crédito.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

La planificación tributaria reside en el esquema de estrategias que admitan avalar la sostenibilidad de su organización, el aumento del patrimonio de sus accionistas y la creación de empleo a través de la disminución de la carga fiscal, no obstante, sin excluir la responsabilidad de pagar los impuestos. Este mejoramiento de los recursos financieros siempre se realizará en el marco de las leyes que administran al país donde su organización comienza sus actividades.

Según Rosembuj (1999), menciona que elegir diversas estrategias tributarias por el lado del sujeto pasivo se justifica en el uso de oportunidades u opciones ofrecidas por la ley puesto que su decisión implica, a la vez la pérdida o renuncia de otras.

Asimismo, la planificación tributaria, brinda opciones que pueden estar claramente señaladas en la ley, así como en otros temas donde los beneficios están tácitos en la interpretación de diferentes leyes tributarias y no tributarias. Por tal motivo, es importante esclarecer que la planeación fiscal

no suele tener como finalidad la evasión de impuestos puesto que tal acción se considera ilícita y haría que su empresa obtenga diferentes sanciones.

Asimismo, Villanueva (2013), afirma que el planeamiento tributario hace referencia al agrupamiento de opciones lícitas de quienes puede hacer uso un responsable o contribuyente por algún o ciertos ejercicios tributarios con el fin de medir y extinguir el tributo que se debe pagar obligatoriamente al Estado, tomando en cuenta la adecuada ejecución de las normas actuales.

La planificación tributaria es una herramienta que admite a las organizaciones atenuar el monto a incidir por concepto de impuestos sin obstaculizar en el desarrollo diario de sus actividades y sin ejecutar infracción alguna. Asimismo, su objetivo es cambiar metodologías de administración artesanales, por metodologías más sofisticadas que acrecienten la perspectiva financiera.

La planificación tributaria involucra también la correlación organizada de muchos componentes orientados a tolerar una carga fiscal justa sin tener que limitar las actividades fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la empresa y sus integrantes, siempre en el marco de las disposiciones legales.

Para Fraga (2005), mediante la Planificación Tributaria se puede adquirir beneficio de las alternativas de ahorro que la legislación vigente, de forma explícita o implícita, muestran a los contribuyentes. La Planificación Tributaria es considerada un procedimiento que se lleva a cabo por individuos pasivos con la finalidad de disminuir el monto a favor del fisco, teniendo en cuenta “los vacíos” que se encuentran en la Ley o circunstancias en las que el

legislador no haya sido lo bastante minucioso: por medio de las opciones de salidas que la misma ley mercantil, civil o tributaria le admite, acorde al caso y el impuesto. Por tal motivo, este instrumento lleva a una adecuada utilización o reducción de las cargas fiscales de organizaciones por intermedio de un adecuado aprovechamiento que administra la legislación vigente.

Galarraga (2002) indica que, la Planificación Tributaria, planeamiento tributario, gerenciamiento de impuestos, economía de opción o elusión tributaria, no buscan ser dirigidas para excluir ingreso o rentas, tampoco encubrirlos y mucho menos promover la evasión de obligaciones fiscales; por el contrario, tiene por objetivo acatar lo determinado en la normativa legal vigente del país y de las normas internacionales de información financiera, pudiendo así evitar sanciones por no someterse a las obligaciones, por defraudación y evasión en los pagos tributarios concernientes. Por lo que, estas medidas se deben desarrollar respetando las formas jurídicas.

Es así que, Fraga (2005) señala que la economía de opción consiste en el correcto uso de alternativas de ahorro que son proporcionadas por las leyes tributarias, explícitamente o en forma sobreentendida, puestas a disposición del contribuyente, debido a que en tributación existe un riesgo subjetivo de pretender evadir y aplica al existir obligación directa.

Darles importancia a los incentivos tributarios es fundamental al momento de elaborar la Planificación Tributaria, porque las exenciones y exoneraciones, son concesiones totales o parciales de la obligación tributaria

procedentes de distintos poderes. No se puede seguir ahondando en Planificación Tributaria desconociendo las definiciones de elusión y evasión.

La Planificación Tributaria es básicamente el planeamiento que desarrolla el deudor tributario para gozar de los beneficios señalados en la ley. No con el fin de aprovechar los vacíos legales, por el contrario, acatar lo que en la ley se ha contemplado. Se puede tomar como ejemplo tener un negocio en los sectores económicos en donde son libres de rentas, sin la necesidad de recurrir a algo ilícito.

Villasmil (2011), define que la Planificación Tributaria es un mecanismo surgido a raíz de la presentación de contingencias tributarias que perjudican a empresas y a sus propietarios; por ello, la Planificación Tributaria se implementa procurando obtener una buena utilización de la variable tributaria, con total cumplimiento de las normas legales. En consecuencia, es propicia para prevenir las eventualidades negativas muchas veces provocadas por escaso dominio de la normativa tributaria, debido a que se desarrollan conocimientos propios, siendo estos desconocidos por la Administración Tributaria.

La Planificación Tributaria procura analizar la implicancia de los tributos en la legislación vigente, considerando los egresos a fin de fijar el margen de utilidad, evitando pérdidas económicas en las distintas ejecuciones que esta produce. Asimismo, se tiene que considerar la posición en el mercado, el régimen laboral, las perspectivas económicas de los accionistas, su capacidad de endeudamiento, los activos que posee, y demás información.

Por ende, se define como un mecanismo para la toma de decisiones, representada por un grupo ordenado de procedimientos empresariales, propensos a plasmar situaciones jurídicas conducidas al aprovechamiento de la carga fiscal, respetando la legalidad, aminorando costos. Por tal motivo:

Fraga (2006), manifiesta que la Planificación Tributaria es el máximo aprovechamiento de los recursos para cumplir con las obligaciones tributarias con la mínima carga fiscal que se pueda obtener, dentro del marco legal, sin cometer actos ilegales, encontrando opciones para el acatamiento de las disposiciones legales, siguiendo la norma legal.

El Planeamiento Tributario es una herramienta destinada a disminuir la carga fiscal, parcial o totalmente, o para obtener un beneficio tributario. Existen modos de llevar a cabo una Planificación Tributaria: a) Economía de opción (lícita), b) Fraude a la ley (ilícita), c) Simulación relativas o absoluta (ilícita) y d) Conductas fraudulentas (ilícita).

Es así que, Hidalgo (2012) observa que la Planificación tributaria no es sinónimo, obligatoriamente, de un acto fuera del marco de ley. Para lograr una mínima carga tributaria, se requiere de:

- a) Una operación pendiente de ejecutar.
- b) Un exhaustivo estudio de las normas tributarias destinadas para la operación.
- c) El reconocimiento de probables contextos, y el accionar tributario en cada uno.
- d) Un estudio financiero de la ejecución de alguna posible situación.
- e) Analizar la posibilidad de implementación.

f) La selección de la opción más rentable y eficiente.

ROL DEL PLAN TRIBUTARIO

El rol de la planificación tributaria es trasladar la secuencia correcta de los sucesos, las acciones y las transacciones financieras, en los parámetros determinados por la legislación vigente con el objetivo de reducir la carga tributaria de las organizaciones. En definitiva, esta clase de guía de acción no se suele limitar solamente a los impuestos sino, además, toma en cuenta las contribuciones, porque estas últimas se ejecutan de misma manera la presión tributaria distintiva en las empresas que deben concluir con su aporte, aunque sean de distintas naturalezas.

Según Fraga (2005) afirma que la planificación tributaria admite el beneficio de diversas alternativas de ahorro que las mismas leyes tributarias, de forma expresa o tácita, colocan a disposición de los contribuyentes.

La planificación tributaria posibilita obtener un provecho de opciones de ahorro propuestas por la legislación vigente, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. Por ello, es reconocida como una herramienta destinada a disminuir la carga fiscal de empresas y contribuyentes en general, a través de un correcto uso permitido por la normativa.

IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

La planificación tributaria es de gran relevancia para los dueños de empresas, puesto que por un lado pretende plantear una maniobra en el desarrollo de sus actividades para mejorar los costos fiscales de sus

transacciones, y, por otro lado, es una actividad legal al acceder a la organización elegir la forma jurídica que sea más conveniente a sus intereses mientras sea legal.

Es así que, Cusgüen (1998) afirma que un plan de impuestos requiere de objetivos y detalla la forma de alcanzar su total acatamiento, mediante la definición de estrategias, políticas y además precisar lo necesario a fin de alcanzarlo como las formas de inspección, y demás.

La planificación tributaria necesita de un estudio profundo y sistemático de los antecedentes de las organizaciones, las transacciones que esta efectúa, y el producto de sus acciones económicas, para plantear lineamientos adecuados a la realidad de dicha organización, teniendo en cuenta también las expectativas que tienen a futuro.

Para poder cumplir apropiadamente con los lineamientos de la planificación tributaria, se debe tener un personal competente en materia fiscal que concluyan con distintas ocupaciones en las que se puede especificar la evaluación económica de diversas clases de tributos y la toma en cuenta de opciones que faciliten el verdadero uso óptimo de dichas obligaciones.

ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Según Rivas (2000) menciona que los elementos básicos y fundamentales y afirma que se deben tomar en cuenta en el momento de ejecutar una planificación tributaria, y son los siguientes:

Elementos Básicos

- a) Existencia de un negocio proyectado
 - Hace referencia a la puesta en marcha de una empresa o actividad que pueda proyectarse permanentemente.
- b) Organizaciones legales que existen
 - Se refiere a la revisión de las diferentes maneras legales que puedan examinarse.
- c) Planificación en la unidad económica empresa y propietarios
 - Se debe incorporar a la organización en su conjunto: empresa, propietarios, administradores, teniendo en cuenta la definición de unidad económica.
- d) Diversos impuestos que afectan las utilidades
 - Se debe tener en cuenta los tributos comprendidos en las leyes ya sean impuestos, tasas o contribuciones, sin considerar su obligación estatal.
- e) La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo
 - Según el autor menciona que la planificación debe tener una óptica general y global durante el tiempo proyectado de la empresa.
- f) La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente
 - La persona a cargo de la planificación tributaria se debe encargar mediante su experiencia de establecer la más adecuada organización que sea factible con los elementos personales y contribución.

Elementos Fundamentales

a) Sujeto

- El sujeto de la planificación tributaria no es el asesor o el profesional que ejecuta la función de planificar, por lo tanto, es el mandante no el mandatario.
- Asimismo, el sujeto de la planificación tributaria es aquella persona que encarga el trabajo o es en quien recaen sus efectos, es decir, es el contribuyente o beneficiario.
- El sujeto de la planificación tributaria puede ser asumido por cualquier persona natural o jurídica, ya sea una empresa, propietario o un contribuyente, siempre que anhelan optimizar y disminuir su carga impositiva o la del patrimonio que gestione, y, por lo tanto, maximizar su utilidad después de los impuestos.

b) Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo

- El objeto de la planificación tributaria es el componente sobre el cual reincide, por lo tanto, según Norberto Rivas, se refiere a que exista un negocio proyectado real.
- La planificación tributaria normalmente hace alusión a negocios que se ajustan a Derecho, es por ello que se suprimen todas las gestiones constitutivas de elusión tributaria.
- Es por esta razón que el objeto de ello tiene que ser lícito, legítimo o legal, ceñido a Derecho.
- La planificación tributaria va acorde a los negocios reales, es decir que tengan un propósito de negocio, lo cual quiere decir que este término

se puede utilizar en sentido estricto o amplio, como lo dispuesto en el artículo 64 del Código Tributario, como voluntad real.

- En conclusión, si no existe un negocio concreto y real, no existe una planificación tributaria.

c) Finalidad de maximizar las utilidades

- Evitar el pago de impuestos
 - El propósito de la planificación tributaria consiste en la economía de opción, es decir que el ahorro impositivo o la deducción de la carga impositiva del contribuyente es lo que se logra por medio de la evitación legal del suceso gravado.
 - Es decir, el incremento de la rentabilidad financiera fiscal mediante la no distribución del hecho gravado, es el propósito primordial de la planificación tributaria.
- Diferir el pago de impuestos
 - En algunos casos, la planificación tributaria tiene como objetivo principal aplazar el pago de impuestos. Por ello, prorrogar el pago de impuestos, conlleva al ahorro impositivo; teniendo en cuenta que el dinero cuenta con diferente valor en el tiempo.
 - Cada vez que el pago del impuesto se difiere, la tasa impositiva efectiva que el contribuyente suele pagar es más baja a comparación de la tasa legal.
- Evitar la doble imposición
 - Con respecto al ámbito internacional, la planificación tributaria tiene como propósito mitigar o evadir la doble imposición.
- Evitar las contingencias tributarias

- Una planificación tributaria debe evadir cualquier contingencia tributaria.
- Por lo tanto, la finalidad de la planificación tributaria reside en aumentar el valor económico de la organización. Lo cual quiere decir mayor rentabilidad financiera fiscal para los dueños.

d) Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente

- La raíz de la planificación tributaria es la razón que incita a ella.
- La finalidad que incita a realizar una planificación tributaria se encuentra en la necesidad de acrecentar la rentabilidad financiera fiscal de la organización y de los dueños, lo cual es la necesidad de pagar menores impuestos.
- Según el plano tributario, la mayor obtención del beneficio de la organización se realiza si se logra minimizar la carga tributaria o caso contrario se prorroga el pago de impuestos con respecto al periodo comprendido mediante el proceso de la planificación tributaria.

e) Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria

- La planificación tributaria es un proceso puesto que está compuesto por un grupo de acciones lícitas del contribuyente, de acuerdo al orden más apropiado, para alcanzar el objetivo propuesto: ahorro de impuestos, evadir la doble imposición, prorrogar el pago.
- Para que el proceso sea eficiente, tiene que ser ordenado a su propósito, razón por la cual las acciones deben estar relacionados entre ellos a favor del propósito perseguido.

LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTROL DE OBLIGACIONES

Según Parra (2014), la planificación tributaria implanta un control de las distintas obligaciones que nacen a través de los impuestos, tasas y/o contribuciones durante las operaciones que realiza el negocio, posibilitando el cálculo de los resultados alcanzados en la misma.

Galarraga (2002) define que, la planificación tributaria permite lograr una mejor manera de controlar el contexto tributario que repercute en el negocio, también proporciona una mejor preparación sistematizada que posibilite la adecuación frente a los distintos escenarios que se puede dar, como modificatorias en las leyes, el anuncio de Decretos que provocarían momentos complicados por el riesgo que la mismas comprenden.

Siguiendo con lo establecido por Parra (2014), se deben medir los ingresos, los impuestos, considerando también la utilidad neta, planeando el progreso del negocio, la compensación de deudas a los acreedores, asimismo un pago conveniente para los accionistas.

NECESIDAD DE PLANIFICAR LA TRIBUTACIÓN

Para Parra (2014), una gestión tributaria eficaz se justifica por las siguientes razones:

- a) Dar un aporte a la sociedad
 - La utilización de las disposiciones legales en el procedimiento de determinación, declaración y pago de los tributos conlleva a una responsabilidad personal acatar una norma para el sujeto pasivo, considerando que los integrantes que conforman la sociedad obtienen

un provecho a través de los entes fijados por el Gobierno para tal objetivo.

b) Poder anticipar la cifra del impuesto a pagar

- La planificación tributaria fija como propósito primordial computar la forma de distribuir la carga impositiva a lo largo del ejercicio, a fin de alcanzar una buena recaudación, satisfacerse con los montos y plazos previamente establecidos para la extinción de la obligación tributaria acatando lo dispuesto por las normas jurídicas en vigencia.
- Es relevante resaltar que, así como es imposible que dos empresas sean precisamente iguales, tampoco pueden darse dos planeamientos tributarios exactos, porque se hallan limitados a las actividades según la naturaleza del negocio, al número de colaboradores, a las metas de los inversionistas, y demás aspectos.

c) El sentido de responsabilidad social

- La planificación tributaria, se basa en un correcto comportamiento, promoviendo la ética. Colabora con la consolidación de los procesos gerenciales, como el planeamiento creativo en lugar de seguir con la rutina, la ponderación de la reputación al igual nivel del capital financiero y los desembolsos tributarios dejando de lado a la evasión, siendo los últimos primordiales para alcanzar calidad de vida en los pobladores, por ser el Estado el encargado de administrar la recaudación, siguiendo el mandato constitucional.

ASPECTOS CLAVES DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Parra (2014), también señala que en la planificación tributaria de una organización se debe tener en cuenta los siguientes aspectos clave:

- a) Los impuestos que inciden en el negocio.

Es relevante que toda organización conozca cuáles son los impuestos a pagar mensual o anualmente y cuáles son los que estamos excluidos con respecto a la actividad que realizamos.

- b) Constitución de una sociedad que posea un marco jurídico eficaz y le brinde las mayores exenciones y beneficios impositivos.

Toda organización se debe formar sobre la base legal que exige el Estado y desenvolverse conforme a un marco jurídico establecido.

- c) Áreas de la empresa que deben considerar el aspecto impositivo.

Toda empresa debe de pronosticar un grupo de profesionales aptos en gestión tributaria o en por el contrario según la dimensión económica de la organización de un departamento o un área que se haga cargo de los aspectos tributarios.

- d) La planificación de los impuestos no afecta sólo al área financiera de la empresa, sino que impacta en todos los sectores de la compañía.

Toda organización debe tener en cuenta que la gestión tributaria contiene a todas las áreas de la misma, no es un aspecto peculiar ni un tema separado del conjunto de actividades que realiza una organización, es parte de un todo.

- e) Estrategias de reducción de carga tributaria acordes a su empresa.

- La planificación familiar, involucra pensar en normas y reglamentos que estén vigentes y que le permiten disminuir la carga tributaria a la organización. La estabilidad económica y financiera de la misma

depende del cumplimiento pertinente y ordenado de las normas impositivas que se emplean dentro y fuera del país.

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA

Rivas Coronado (2000) indica que, la planificación tributaria es un mecanismo gerencial que se usa por profesionales que mantienen un vínculo con la tributación, la finalidad principal de asimilar los caminos apropiados para el ahorro en el cumplimiento de las obligaciones.

El Planeamiento Tributario por lo general es implementado por las grandes empresas, casualmente por medianos contribuyentes. En los pequeños contribuyentes no se visualiza la utilización de esta herramienta, ya sea por el motivo de que la carga impositiva es reducida o por la falta de conocimiento, asimismo hay que considerar al costo que significaría para ellos el pagarlo o una asesoría concerniente al planeamiento tributario.

Mientras el Planeamiento Tributario sea implementado bajo el acatamiento del marco legal y no incurra en alguna infracción o en algo ilegal, se considera aceptable. La complejidad se daría cuando el planeamiento presente formas de elusión o cuando se determine la simulación total de las operaciones.

ETAPAS DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Parra (2014) establece que, para crear un adecuado proceso de elaboración de un plan tributario y obtener un correcto aprovechamiento de la carga tributaria, es recomendable seguir los siguientes pasos:

- a) Una operación pendiente de llevar a cabo
- b) Un estudio exhaustivo de las normas tributarias que se encuentran vigentes.
- c) El reconocimiento de las probables situaciones, y la consecuencia tributaria para cada uno.
- d) Una observación financiera de la aplicación de cada contexto.
- e) Un estudio para identificar el grado de probabilidad al implementarse (tiempos, trámites, posibilidad).
- f) La selección de la opción con mayor beneficio económico y efectivo.

LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Kohler (2000) sostiene que, la expresión “gasto tributario” es el apropiado para describir como grupo a las exoneraciones tributarias, deducciones y demás beneficios tributarios brindados por el Estado.

El término gasto tributario se utiliza para hacer hincapié en lo parecido de las exoneraciones tributarias comparado con sistemas de gasto directo, indicando que es necesario estar dependiente a procesos de control presupuestario al igual que los sistemas de gasto gubernamental.

Posteriormente, Willis y Hardwick (1978) denominaron a los gastos tributarios como particularidades o atenuantes que no conforman un sistema impositivo pero que son interpuestos por un motivo. Los gastos tributarios son una desorientación de la estructura del sistema tributario, provocando un tratamiento tributario beneficioso para los contribuyentes.

Según el Instituto Peruano de Economía (2014) señala que el gasto tributario provoca una disminución de la recaudación tributaria para el

Estado y respectivamente existe una menor carga tributaria para el contribuyente, todo esto siguiendo lo dispuesto por la Ley Tributaria General.

El gasto tributario es considerado un procedimiento preferente y especial que origina una modificación del sistema tributario; designando la cantidad de ingresos que el Estado deja de captar al brindar este sistema especial que se aleja en cierta medida de lo establecido con anterioridad en la legislación tributaria.

OBJETIVOS DEL USO DE GASTOS TRIBUTARIOS

Villasmil (2011) menciona que, los propósitos resaltables para la utilización de exoneraciones o incentivos tributarios son:

- a) Captar financiamiento, tecnología a la vanguardia o promover el trabajo.
- b) Incentivar el progreso en algunos sectores considerados por el Estado.
- c) Ganar competitividad, a través de la captación de inversiones, dada la utilización por países cercanos.
- d) Variar la disposición económica, que en ocasiones tiene primordial importancia en países que sufren la inestabilidad de precios de los commodities.
- e) Capacitar constantemente el factor humano.
- f) Promover el progreso en sectores alejados o con condiciones climáticas desfavorables por parte del Estado.
- g) Cambiar gastos explícitos del Estado.

COSTO DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

El grado de eficacia y eficiencia de los gastos tributarios para incentivar la inversión y lograr alcanzar las metas establecidas, se debe indicar que los gastos tributarios por lo general:

- a) Provocan una disminución en el monto de recaudación y dificultan la disposición tributaria.
- b) Aumentan el costo y los inconvenientes para la administración tributaria.
- c) Modifican la distribución de recursos y posponen inversiones al comienzo más favorables.
- d) Quitan legalidad a la política fiscal y presupuestaria.
- e) Los gastos tributarios generalmente se encuentran encubiertos y ser menos comprobables que los gastos directos. Por ello producen una sobreposición de sacrificios con los gastos debidamente presupuestados.
- f) De acuerdo a la forma en que se den, pueden significar el inicio de la corrupción. Pese a que varios gastos tributarios no se justifiquen de una forma económicamente estable, una vez brindados es muy complejo para el Estado poder suprimirlos por la existencia de grupos de presión y el costo político.

2.2.2 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Villanueva (2011), señala que los beneficios tributarios son proporcionados por el Estado con el propósito de lograr el bienestar de la población. Estos se encuentran formados por las deducciones, exoneraciones y tratamientos tributarios especiales que involucran una disminución en las obligaciones tributarias destinadas a algunos contribuyentes. Estos mecanismos terminan

provocando una menor recaudación para el Estado. Por otra parte, su empleo está dirigido al cumplimiento de otros objetivos, tales como el progreso de regiones determinadas, el impulso de crecimiento en algunos sectores económicos, aumentar la promoción del empleo y atraer la inversión extranjera y nacional con estos incentivos.

Ortega Salavarría (2011) indica que, los beneficios tributarios hacen referencia a métodos de forma normativa que busca disminuir la base imponible o la tasa de algunos tributos en especial. En esta situación la obligación tributaria nace, pero con un valor mínimo o en su defecto con un plazo más amplio para realizar la cancelación de la misma.

Según Basallo (2012), menciona que los beneficios tributarios son los procedimientos normativos incluidos por parte del Estado debido a que se busca una reducción parcial o total de un importe de la obligación tributaria, asimismo el aplazamiento de la exigencia de alguna obligación. Por ello, el propósito del beneficio tributario es disminuir la base imponible o reducir la tasa.

El Instituto Peruano de Economía (2014) nos señala que, los beneficios tributarios se representan mediante exoneraciones, deducción y tratamientos tributarios especiales, produciendo que disminuyan las obligaciones tributarias de los contribuyentes, aun sabiendo que el monto de recaudación sea menor para el Estado, pero el propósito principal de este es poder promover el desarrollo de regiones determinadas, impulsar el crecimiento en sectores económicos, reducir la tasa de desempleo y atraer la inversión nacional e internacional. Los beneficios tributarios son estímulos

proporcionados por el Estado a fin de alcanzar objetivos socioeconómicos en el territorio nacional, como son el crecimiento sostenido y desarrollo del país.

Dentro de lo propuesto, los beneficios tributarios componen incentivos, brindados por parte del Estado con el propósito de colaborar con el logro de objetivos económicos y sociales que aumenten el progreso y el desarrollo del país. También, es importante destacar que el empleo de los beneficios reduce la capacidad de recaudación, acrecienta el monto de los costos incurridos para captar los tributos y, en caso de equivocar su aplicación, puede provocar una disminución en la equidad y transparencia del sistema tributario. Pese a sus aparentes efectos contrarios para el fisco, en una importante cantidad de países se opta por usar estas herramientas. En nuestro país, la región amazónica es quien cuenta con más cantidad de beneficios tributarios; en 1998 el Estado dispuso la Ley de la Inversión en la Amazonía, con el fin de brindar un grupo de beneficios tributarios y así alcanzar la mejora en el nivel de indicadores de bienestar de la región. Es importante resaltar que esta medida solo debe ser aplicada de forma temporal, y al existir una constante renovación de estos beneficios, como sucede en Perú, provoca un perjuicio para nuestra economía.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA MICRO EMPRESA

Villanueva (2011) dispone que, los beneficios tributarios son estímulos que buscan liberar de forma total o parcial de una obligación tributaria, habiendo de por medio un motivo, los beneficios figuran en las normas tributarias, es por esto que importa de gran manera conocer la definición de exoneración,

inafectación u otro tipo de beneficios tributarios, debido a que usualmente ocurre una equivocación al aplicarlos. Por tal motivo es que radica la importancia de poder conocer estos y otros beneficios tributarios.

Para Alva Gonzales (2012), los beneficios tributarios son alicientes que son brindados por el Estado como un mecanismo que da soporte al progreso del país y a alcanzar objetivos socioeconómicos, rumbo al aumento de calidad de vida de los ciudadanos.

Hoy en día, en el Perú están presentes ciertos beneficios tributarios de acuerdo a la escala de ingresos, que son otorgados a los contribuyentes por parte del Estado peruano, con el propósito de promover la formalización e impulso de los negocios. Por otro lado, el índice de informalidad de los negocios sigue siendo preocupante, pese a los beneficios tributarios y otros alicientes brindados a fin de que se formalicen.

Siguiendo lo establecido por Alva Gonzales, (2012) en el Perú, el índice de informalidad de las micro y pequeñas empresas se encuentra cerca al 75%, el cual se viene manteniendo hace ya varios años, por lo que se puede concluir que, a pesar de la voluntad por reducirla, los resultados son desalentadores. Se sabe que los beneficios tributarios no están causando el resultado propuesto, debido a las distintas adversidades, entre ellas la falta de confianza mostrada por los ciudadanos, el monto que implica la formalidad y el tiempo que demanda por la existencia de trámites que muchas veces se tornan tediosos. Asimismo, se constató que los micro y pequeños empresarios, no consideraron beneficio tributario alguno cuando surgió la posibilidad de formalizarse, sin embargo, aceptan la importancia

de los beneficios tributarios. Para que los beneficios tributarios tengan los resultados propuestos, se deben implementar políticas que motiven y recuperen la confianza del micro y pequeño empresario en el Estado, también que supriman o disminuyan los procesos, así como mejorar la difusión de las ventajas que genera la formalidad.

Es significativo conocer, que la principal motivación de los micro y pequeños empresarios para formalizarse radica en ser parte del mercado y poder competir en él, igualmente, el costo que se incurre en la informalidad. Otro estímulo que tienen los micro y pequeños empresarios es que por los beneficios tributarios pueden reducir el costo para ser formales. Claro que esto es permitido únicamente para los dueños de negocio que consideran la formalidad como el rumbo a seguir, porque al no acogerse a ella con convencimiento no tomarán en cuenta a los beneficios tributarios como tales, al no ver estímulo alguno en ellos ya que la informalidad les proporciona ventajas que les genera un ahorro, queriendo permanecer en ella.

Ortega Salavarría (2011) menciona que, es necesario seguir indicando que la alta complejidad administrativa, es decir, lo engorroso y tedioso que los ciudadanos perciben que deben realizar porque el sistema burocrático así lo establece, es la razón principal que alejan a los micro y pequeños empresarios de la formalización. Por consiguiente, el costo que implica ser formales, la endeble cultura tributaria y la poca confianza hacia el Estado explican la distancia que existe entre los empresarios y la formalidad. Es importante resaltar que la débil cultura tributaria provoca que los

empresarios no perciban que la formalidad es necesaria para alcanzar fines mayores, sino como un obstáculo que no permite su desarrollo.

Según el Instituto Peruano de Economía (2014) es peculiar que, los micro y pequeños empresarios seas conscientes de que los beneficios tributarios son sustanciales, pero no los conocen, lo cual lleva a la importancia está en modernizar las formas de comunicación y difusión de los beneficios tributarios, dando a conocer todos los provechos y ventajas que brindan a los micro y pequeños empresarios. En tal caso, el Estado debe considerar que los medios para promocionar la formalización de las MYPE, den relevancia a los beneficios reduzcan lo tedioso que implica hacer trámites, papeleos, llevar libros, presentar declaraciones, etc.

Los motivos que gradúan la distancia entre el micro y pequeño empresario con la formalidad no se dan de manera independiente, sino que tiene un efecto conjuntamente, como el costo de la formalidad, la poca confianza, la débil cultura tributaria. Es así que, los beneficios tributarios van careciendo de efectividad porque los inconvenientes frenan la visión de los micro y pequeños empresarios que, optan por la decisión de no tomar en cuenta a los beneficios tributarios como un aliciente para formalizarse, por el contrario, lo ven como una dificultad más, desmereciendo así la importancia que les reconocen.

TIPOS DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Las exoneraciones tributarias más comunes son:

a) Exoneraciones del pago de impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas.

Es la exclusión comúnmente por un lapso de tiempo de la cancelación de un tributo porque así lo dispone la ley. Partiendo del caso de que el hecho está contenido dentro de los límites de aplicación del tributo dándose la liberación del pago del mismo por un período designado. Por ello, La Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario dispone que las exoneraciones tributarias tienen un límite de tres años, con posibilidad de prorrogarse por tres años más.

b) Inafectación tributaria

Son supuestos de hecho que se dan externamente del ámbito de aplicación del tributo. Por el lado del Impuesto a la Renta, el artículo 18° de la LIR señala los supuestos de inafectación juntándolos en inafectaciones por sujeto y tipo de ingreso. Así tenemos que:

No están considerados como sujetos pasivos del impuesto:

- Sector Público Nacional, con salvedad de las empresas que son parte de la actividad empresarial del Estado.
- Derogado
- Las fundaciones legalmente constituidas, cuya herramienta de establecimiento contenga solamente una o muchas de las finalidades mencionadas a continuación: cultura, investigación superior, beneficencia, asistencia social y hospitalaria y beneficios sociales para

los servidores de las empresas; finalidades cuya ejecución deberá ser acreditada de acuerdo a los dispositivos legales que rigen a la fecha.

- Las entidades de auxilio mutuo.
- Las comunidades campesinas.
- Las comunidades nativas.

c) Devolución

Son disposiciones otorgadas por SUNAT al Banco de la Nación, a fin que se debite a su cuenta corriente el monto establecido como pago indebido o en exceso, considerando también los intereses correspondientes, siendo otorgado al contribuyente que corresponda la devolución.

d) Crédito fiscal

Es la suma del impuesto, que se encuentra discriminado en el comprobante de pago emitido al realizar la compra de un bien o servicio, y puede ser deducido al determinar el impuesto a pagar, con la condición de que se sigan los requisitos señalados en las normas del Impuesto General a las Ventas y normas conexas.

e) Dedución tributaria

Es el beneficio fiscal, que otorga una disminución del monto de la base imponible, fijado por ley con el fin de alcanzar los objetivos de política económica y social.

Las exoneraciones tributarias se pueden dividir en:

- a) Incentivos regionales.

- b) Incentivos sectoriales.
- c) Incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio.

Clark (2001), une los incentivos en términos de las consideraciones de política o argumentos para atraer inversión:

- a) Competitividad internacional, acrecentando la capacidad del país para promover la inversión de capitales internacionales.
- b) Mejorar las condiciones de mercado.
- c) Consideraciones macroeconómicas; por ejemplo, incentivos para combatir alto desempleo, déficit en balanza de pagos, efectos de alta inflación, pasivos tributarios, etc.
- d) Consideraciones regionales.

BENEFICIOS FISCALES

Villanueva (2011) establece que, los incentivos tributarios están puestos al servicio de distintos propósitos a favor de los contribuyentes, persiguiendo obtener metas trazadas a pesar de que el ingreso por tema de ingresos tributarios se vea disminuido. La importancia radica en la conservación de los incentivos tributarios concedidos.

El presupuesto del Estado destinado a los beneficios fiscales busca comunicar a la población de la dimensión de los recursos que se resignarían de recaudar mediante esta forma y de los sectores de contribuyentes que se verían beneficiados, a su vez para tener entendimiento con precisión la efectividad de los beneficios fiscales otorgados.

Para esto no es suficiente con la cantidad discriminada de los beneficios fiscales, ya que, es requisito igualmente la integridad en el

accionar para tener entero conocimiento acerca de los fines y el rumbo de los fondos públicos que se dejarían de percibir en forma de beneficios tributarios.

Es así, pues, imprescindible conocer la cantidad y la distribución por políticas de gasto, asimismo estar al tanto de cuáles son los resultados recaudatorios, sociales y económicos que va a ocasionar, contribuyendo con datos para una correcta toma de decisiones.

Según González López (2003), el mecanismo que se considera en este tiempo para medir los beneficios fiscales es la llamada técnica de pérdida de ingresos. En los impuestos directos, los cálculos se desarrollan en respuesta a la capacidad de recaudación al liquidar el tributo, por lo que los cambios normativos se plasmarán en el ejercicio que se da en la liquidación del tributo.

DEFINICIÓN DE BENEFICIOS FISCALES

González López, (2003) señala que, los beneficios fiscales representan disminuciones en los ingresos para el Estado por las exenciones, bonificaciones, desgravaciones e incentivos fiscales, las cuales mediante disposiciones del marco legal tributario buscan beneficiar a los contribuyentes.

García De la Mora (1999) indica que, los beneficios fiscales son la reducción cuantitativa que se dará en los ingresos tributarios como producto de la disposición de ciertas medidas fiscales que tienen propósitos de condición económico y social.

García De la Mora (1999) también señala que, los beneficios fiscales ciertamente son todo tipo de exenciones y bonificaciones,

deducciones y desgravaciones del tributo, es decir, de algunas rentas o actividades con el fin de alcanzar el logro de objetivos económicos y sociales.

Pérez Royo (1999), define a los beneficios fiscales como una baja en el nivel de los ingresos tributarios que, previsiblemente, se dará durante el ejercicio como resultado de la presencia de incentivos fiscales guiados al cumplimiento de objetivos de política económica y social.

IMPORTANCIA DE LOS BENEFICIOS FISCALES

Según Basallo (2012), se producen hechos y circunstancias que se pueden detallar en un plano hipotético, ya sea en una, o en otras normas contenidas en un solo ordenamiento tributario cuyo fin es neutralizar o de anular la consecuencia jurídica que se produce al concretarse el hecho imponible.

Estos posibles escenarios que atenúan la eficacia generadora de tributos son la excepción a la generalidad del tributo, producto de la ocurrencia del hecho imponible, siendo estos los beneficios tributarios.

Las exenciones tributarias son el resultado de cancelar el monto tributario regido por la normativa actual. Asimismo, radica en evitar de forma total o parcial el pago del monto tributario.

DEDUCCIONES FISCALES

Para Kohler (2000), la palabra deducción, hace referencia a costos o gastos cargados contra los ingresos, tácitamente se toma en cuenta al menos dos clases de erogaciones: los costos y los gastos, que son cargados a los ingresos brutos.

Éste considera a los costos en distintas percepciones, tales como:

Erogación o retiro en efectivo, en ciertos bienes, acciones de capital o servicios, o la obligación de incidir en ellos, reconocidos con existencias, servicios obtenidos o con alguna pérdida, dinero en efectivo pagado o por pagar, o el valor de mercado de otros bienes, acciones de capital o servicios proporcionados a cambio. El fin de la erogación o retiro se puede plasmar, a manera de ejemplo, en la mano de obra directa o, siendo más precisos, en la expresión costo de mano de obra directa.

Costo residual, las existencias están valorizadas al costo, cuando se toma de referencia el precio de mercado (más bajo que el costo), el inventario lleva el valor de este último, el resto del costo es registrado como gasto en el año en que se dio la disminución en el precio.

Costo económico son los pagos realizados para la obtención de factores de producción, y distribuidores de bienes o servicios, en tal caso que si estas son modificadas causan un cambio en la calidad o el precio de entrega, bienes o servicios.

Kohler (2000) define que el gasto, como elemento de las deducciones, se explica en tres aspectos:

Como una clase de costo expirado, es decir: “Cualquier tipo de costo de una actividad; erogación actual o diferida favoreciendo el costo de una transacción, o significando un costo irreparable o pérdida; un gasto procedente de la disminución de valor en libros de los activos fijos; se utiliza recurrentemente dicho vocablo junto a un término relacionado a una función; como gastos de venta, fábrica o mensuales.

Cualquier distribución de beneficios que no se extienden más allá del periodo actual. De esta manera, el gasto tiene distintos modos de calcularlo y también hay variedad de tipos. Como el gasto comercial, capitalizado, corriente, de administración, de depreciación, de fábrica, de operación, de promoción, etc.; en cuanto a los tipos de gasto encontramos, por ejemplo, el gasto financiero, anticipado, extraordinario, etc.

Es así que las deducciones en relación a contabilidad, son costos que se reducen de los ingresos brutos percibidos por los contribuyentes en las operaciones que realizan y se encuentran bajo algún gravamen, se tiene como ejemplo al Impuesto a la Renta. Los costos representan relación con la producción de bienes o prestación de servicios que son fuente de ingresos del negocio; gasto por su parte, es toda salida de recursos incidentes en la administración, comercialización, investigación y financiamiento.

EXENCIONES TRIBUTARIAS

Según Margáin Manautou (2007), la exención es una figura jurídica tributaria, la cual posee el beneficio de ser excluida de la regla general, de algunos hechos o contextos que se imponen, por motivos de igualdad, propósito o de política económica.

Según Navarrete Rodríguez (2010), la norma tributaria no dispone salvedades, sino que suprime circunstancias jurídicas impondibles, al no existir presencia de materia gravable. Asimismo, las exenciones son consideradas reales excepciones a la regla general de tributación.

Las exenciones se consideran como excepciones a la regla general de tributación, careciendo de presencia de materia gravable, por diferentes motivos: Por excepción comprendemos algo que se trata de diferente manera al resto, es decir, casos que se escapan dentro de la regla general y por exención, lo que está considerado dentro de la regla general, y por decisión de la persona, se le elimina o excluye de ella, pudiendo esta extinguirse de un momento a otro, la exención es un privilegio de que se ve beneficiado el contribuyente. Concluyendo que no se trata de salvedad a la regla general, sino de una supresión temporal a esta por una normativa. Existe eliminación parcial durante el tiempo de materia gravable.

TEORÍA JURÍDICA DE LA EXENCIÓN TRIBUTARIA

Queralt (2009) define que, la exención tributaria se denomina integrada en la teoría jurídica del hecho imponible, a través de la modificación de los efectos jurídicos generalmente relacionados al hecho, o por ser parcialmente de su contenido, es decir, una expresión de las normas que conforman el hecho. Es decir, la exención tributaria: configuración técnico jurídica.

En este planteamiento, se producen dos pensamientos. Uno tradicional, que toma a la exención tributaria como elemento externo excluyente y contrastado a los resultados comunes que se obtienen del hecho imponible; por otro lado, se considera un elemento que conforma el hecho generador. En los dos casos, se ve afectada la extensión del hecho imponible, de ahí su inclusión.

CONCEPTO DE EXENCIÓN TRIBUTARIA

Menéndez Moreno (2010) indica que, la exención es un método impositivo que tiene influencia sobre los componentes de la relación tributaria y que, tiene un nexo con la carga que el tributo lleva consigo a fin de provocar un resultado desgravatorio, total o parcialmente en favor de determinados contribuyentes.

Cortés Domínguez (2005) define que, existe la exención tributaria al momento que una normativa brinde una disposición distinta a lo señalado en el marco legal tributario a condicionales de hecho de dicha norma tributaria, o cuando imposibilita que provengan efectos jurídicos para los contribuyentes según la norma de exención.

Según Menéndez Moreno (2010), la expresión exención es precisada como el producto de algunos supuestos de hecho que conforman el ámbito del hecho imponible cuya ejecución, no permite el nacimiento de la obligación tributaria de pago, dando paso así, a una exención de los efectos normales provenientes de la ejecución de aquel. Concluyendo que las exenciones tributarias brindan varias opciones, impidiendo que exista una definición única.

De esta manera, según Villegas (2000), el término de exención hace referencia a cuando una actividad o contribuyente no tolera la carga económica que, siguiendo lo establecido en el marco legal, tendrían la obligación de cumplir.

En este vasto contexto, el obtener el privilegio de la exención puede darse de tres formas:

1° Al no nacer la obligación tributaria, aunque se haya dado un accionar que esté comprendido dentro de lo que correspondería a la forma del hecho imponible.

2° Al haber nacido la obligación, su pago procede a ser extinguido a través de la condonación.

3° Al existir y realizar el pago de la deuda, el contribuyente que hizo el desembolso, tiene como resultado en virtud de un hecho diferente y por efecto de otra norma jurídica, la devolución del monto correspondiente al pago realizado al ente público. En el campo jurídico estricto, la exención guarda relación directa con la supresión del origen de una obligación tributaria que, si no existiera la exención, lograría darse como producto de la ejecución de un hecho establecido.

La exención supone:

1- La vigencia de una normativa que dicta un hecho imponible que regularmente da inicio, al origen de una obligación tributaria.

2- La presencia de una norma de exención que dispone que, en algunos casos, la obligación tributaria no sea concretada, así el hecho imponible se encuentre dentro de la disposición señalada en la norma de imposición.

De esta forma queda sin dudas el nacimiento legal de las exoneraciones, siguiendo con lo dispuesto en la normativa señalando que se trata de hechos que al inicio se encuentran relacionados con el hecho que produce el origen de la obligación tributaria, pero a los cuales la ley excluye de la misma por diferentes motivos. Por otro lado, al ser inexistente la imposición se produce cuando el momento es considerada y no está

comprendida en el concepto legal del hecho generador. Es de gran relevancia evitar equivocar la exención tributaria con la no imposición.

Pese a lo concreta y doctrinariamente correcta forma de definir y delimitarse la figura de la exención, las normas muchas veces plasman de manera clara este concepto, adoptando, en una igual regulación, exenciones y normas de no sujeción.

Según Margáin Manautou (2007), las exenciones tributarias no disponen de una generalidad, sino con normas alejadas; en cuanto a legislación de creación de cada tributo, como en las leyes en que se dispone una determinada persona jurídica, o en las que se faculta cierta actividad. La exención, al guardar relación con el hecho imponible, se encuentra preservada por el principio de reserva de ley, que buscar ser respetado en las normas, tanto tributarias como no, que brinden exenciones.

2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

a) BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

b) DECLARACIÓN TRIBUTARIA

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base

para la determinación de la obligación tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

c) DEUDA TRIBUTARIA

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

d) DEUDOR TRIBUTARIO

Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Pueden ser deudores tributarios: la persona natural, sucesión indivisa, personas jurídicas, entidades de derecho público o privado, entre otros establecidos en las normas de cada tributo en particular (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

e) ELUSIÓN TRIBUTARIA

Utilización de determinados medios por el deudor tributario con el objeto de reducir su carga tributaria sin transgredir la ley tributaria ni desnaturalizarla (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

f) EXENCIÓN

Supuestos comprendidos en el hecho imponible de un impuesto que la ley exime de gravamen (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

g) IMPUESTO

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

h) PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

i) POLÍTICA TRIBUTARIA

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación

Según Arias (1997) el tipo de investigación del presente estudio es básica, teórica o dogmática, tiene la finalidad de lograr un nuevo conocimiento de manera sistémica y metódica, con el único objetivo de ampliar el conocimiento y enriquecer la base teórica científica de la ciencia, para el descubrimiento de principios y leyes.

3.2 Diseño de investigación

El diseño del presente estudio es no experimental u observacional según Hernández (2014) podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Así mismo, es de nivel explicativo porque se busca conocer la relación causa - efecto entre las variables de estudio.

3.3 Población y Muestra

a. Población

La población está conformada por Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales y Mercadillos de la ciudad de Tacna, que son un total de 648 personas que componen el estudio, se detallan a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1
Población de Estudio - Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna

Centros Comerciales y mercadillos	Microempresarios
Feria Comercial "Caplina"	80
Centro Comercial "Luis Banchero"	50
Centro Comercial polvos Rosados	80
Centro Comercial "Siempre Tacna"	70
Centro Comercial "Túpac Amaru"	86
Galería Comercial "Pacífico"	56
Galería Comercial "coronel Mendoza"	58
Mercadillo 28 de Julio	90
Mercadillo Bolognesi	78
TOTAL	648

Fuente: Estimación en base de datos de cámara de Comercio.

Alcance: La investigación tiene alcance distrital

Período en medición: Año 2018

Unidades de análisis: Microempresarios de los Centros Comerciales de Tacna

MARCO POBLACIONAL

a) Criterio de inclusión

Familias emprendedoras que trabajan como empresarios en los Centros Comerciales de Tacna.

b) Criterios de exclusión

Familias emprendedoras que trabajan en actividades comerciales de manera informal.

b. Muestra

Para determinar la muestra se utilizó la técnica de muestreo probabilístico:

Muestreo Aleatorio Simple.

a) Tamaño muestral

Para la determinación del tamaño de la muestra, se aplicará la siguiente formula, y se asumirán los siguientes supuestos:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Marco muestral	N =	648
Alfa (Máximo error tipo I)	$\alpha =$	0.050
R Nivel de Confianza	$1 - \alpha/2 =$	0.975
\bar{z} de (1- $\alpha/2$)	$Z (1 - \alpha/2) =$	1.960
P e	$p =$	0.500
Q	$q =$	0.500
P Precisión	$d =$	0.081
p Tamaño de la muestra	$n =$	119.55

azando los datos en la formula respectiva, el tamaño de la muestra es de 120 microempresarios. La muestra queda distribuida de la siguiente manera:

Tabla 2
Muestra poblacional - Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna

Centros comerciales y mercadillos	Población		Muestra	
	N	%	N	%
Feria comercial "Caplina"	80	12.35%	15	12.35%
Centro comercial "Luis Bancharo"	50	7.72%	9	7.72%
Centro comercial polvos rosados	80	12.35%	15	12.35%
Centro comercial "siempre Tacna"	70	10.80%	13	10.80%
Centro comercial "Túpac amaru"	86	13.27%	16	13.27%
Galería comercial "pacífico"	56	8.64%	10	8.64%
Galería comercial "coronel Mendoza"	58	8.95%	11	8.95%
Mercadillo 28 de julio	90	13.89%	17	13.89%
Mercadillo Bolognesi	78	12.04%	14	12.04%
Total	648	100.00%	120	100.00%

Fuente: Estimación en base de datos de cámara de Comercio.

3.4 Variables e Indicadores

a. Identificación de las Variables

Variable Independiente (x): Planificación tributaria

Indicadores:

- Negocio proyectado
- Organización legal
- Planificación en la unidad económica empresa y propietarios
- Diversos impuestos que afectan las utilidades
- La planificación perspectiva global en el tiempo
- La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente
- Sujeto
- Negocio real proyectado, legal, licito, legitimo
- Finalidad de maximizar las utilidades
- Conjunto de actos lícitos
- Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria

Variable Dependiente (y): Beneficios tributarios

Indicadores:

- Formalización de empresas
- Pago de la obligación tributaria
- Gastos tributarios
- Incentivos empresariales
- Utilidad de exenciones
- Exoneraciones tributarias

- Utilidad de franquicias
- Capacitación y tributación

3.5.- Técnicas de recolección de datos

Para la recopilación de datos en el proceso de implementación y desarrollo del presente proyecto de investigación, se consideró pertinente tomar en cuenta las siguientes técnicas e instrumentos:

a. Para la Recolección de la Información. -

Se aplicó la técnica de la encuesta a través del cual se diseñó cuestionarios para recoger información de los microempresarios de los Centros Comerciales elegidos, con el propósito de categorizar los datos y realizar los análisis respectivos.

Asimismo, se diseñó un cuestionario con la escala de Likert para determinar la tendencia de percepción que presentan los microempresarios en la actividad que se desarrolla.

Los instrumentos fueron diseñados considerando los indicadores de cada de las variables en estudio, de tal forma que se obtenga la mayor confiabilidad posible.

Criterios de categorización del cuestionario

5	:	Totalmente de acuerdo
4	:	de acuerdo
3	:	Indeciso
2	:	en desacuerdo
1	:	Totalmente en desacuerdo

3.6. Procesamiento y análisis de datos

El análisis de datos se llevó a cabo con los valores que se obtuvieron mediante la aplicación de los instrumentos de investigación elaborados para ambas variables las cuales serán procesadas de la siguiente forma:

- Se elaboró una base de datos para ambas variables con la finalidad de agilizar el análisis de la información y garantizar su posterior uso e interpretación
- Se utilizó el software SPSS V. 25 se hará uso de las tablas de frecuencias, además de frecuencias absolutas porcentuales y distribuciones condicionales también se usó tablas estadísticas para almacenar los datos utilizados de la suma frecuencias totales obtenidos en la tabulación de referentes a las dimensiones de las variables independiente y dependiente, esta primera parte se desarrolló mediante la estadística no inferencial.
- Para la prueba de Hipótesis se hizo uso de la estadística inferencial a través de la prueba estadística Rho de Spearman para las Hipótesis específicas, mientras que para la Hipótesis general se aplicó la técnica estadística: Regresión lineal simple.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Tratamiento estadístico

4.1.1. Resultados de la variable planificación tributaria

4.1.1.1.- Análisis por dimensión

Tabla 3

Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión elementos básicos

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	30,00	25,00
Medio	61,00	50,83
Alto	29,00	24,17
Total	120,00	100,00

Interpretación:

En la tabla 3 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales, el 25% (30) consideran la importancia de los elementos básicos en un nivel bajo; el 50,83% (61) en un nivel medio y el 24,17% (29) en un nivel alto; considerando lo siguiente: negocio proyectado, organización legal, planificación en la unidad económica empresa y propietarios, diversos impuestos que afectan las utilidades, la planificación perspectiva global en el tiempo, la estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente.

Tabla 4
Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión elementos fundamentales

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	28,00	23,33
Medio	64,00	53,33
Alto	28,00	23,33
Total	120,00	100,00

Interpretación:

En la tabla 4 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna, el 23,33% (28) consideran la importancia de los elementos fundamentales en un nivel bajo; el 53,33% (64) en un nivel medio y el 23,33% (28) en un nivel alto; considerando importante los siguientes aspectos: sujeto, negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo, finalidad de maximizar las utilidades, conjunto de actos lícitos, conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria.

4.1.1.2.- Análisis general

Tabla 5
Frecuencias absolutas y relativas de la variable independiente planificación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	27,00	22,50
Medio	67,00	55,83
Alto	26,00	21,67
Total	120,00	100,00

Interpretación

En la tabla 5 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna, el 22,50% (27) consideran la importancia de la planificación tributaria en un nivel bajo; el 53,83% (67) en un nivel medio y el 21,67% (26) en un nivel alto; considerando importante los siguientes aspectos: los elementos básicos y fundamentales.

4.1.2 Resultados de la variable beneficios tributarios

4.1.2.1 Análisis por dimensión

Tabla 6

Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión beneficios y deducciones fiscales

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	28,00	23,33
Medio	66,00	55,00
Alto	26,00	21,67
Total	120,00	100,00

Interpretación

En la tabla 6 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna, el 23,33% (28) consideran la importancia de los beneficios y deducciones fiscales en un nivel bajo; el 55,00% (66) en un nivel medio y el 21,67% (26) en un nivel alto; considerando importante los siguientes aspectos: formalización de empresas, pago de la obligación tributaria, gastos tributarios e incentivos empresariales.

Tabla 7
Frecuencias absolutas y relativas de la dimensión exenciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19,00	15,83
Medio	77,00	64,17
Alto	24,00	20,00
Total	120,00	100,00

Interpretación

En la tabla 7 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna, el 15,83% (19) consideran la importancia de las exenciones tributarias en un nivel bajo; el 64,17% (77) en un nivel medio y el 20,00% (24) en un nivel alto; considerando importante los siguientes aspectos: utilidad de exenciones, exoneraciones tributarias, utilidad de franquicias, capacitación y tributación.

4.1.2.2.- Análisis general

Tabla 8

Frecuencias absolutas y relativas de la variable beneficios tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	26,00	21,67
Medio	69,00	57,50
Alto	25,00	20,83
Total	120,00	100,00

Interpretación:

En la tabla 8 se observa que del total de microempresarios encuestados que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna, el 21,67% (26) consideran la importancia de los beneficios tributarios en un nivel bajo; el 57,50% (69) en un nivel medio y el 20,83% (25) en un nivel alto; considerando importante los siguientes aspectos: beneficios, deducciones fiscales, exenciones tributarias.

4.2. Análisis de normalidad de las variables

H0: Los puntajes de la variable tienen distribución normal.

H1: Los puntajes de la variable no tienen distribución normal.

- Si $p < 0.05$, se rechaza H0 y se acepta H1. Si $p > 0.05$, No se puede rechazar H0 (se acepta H0).

Tabla 9

Prueba para la bondad de ajuste de los datos a una distribución Normal

Variables/dimensiones	Kolmogorov-smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Planificación tributaria	0,08	120,00	0,05
Elementos básicos	0,11	120,00	0,00
Elementos fundamentales	0,09	120,00	0,03
Beneficios tributarios	0,08	120,00	0,08
Beneficios y deducciones fiscales	0,10	120,00	0,01
Exenciones tributarias	0,12	120,00	0,00

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación

Según los resultados de la prueba de normalidad de las variables, presentados en la Tabla 9, la variable planificación tributaria y beneficios tributarios cumplen con las condiciones de normalidad. Considerando la prueba de Normalidad test de Kolmogorov - Smirnov, por lo tanto, se usaron pruebas de hipótesis paramétricas, en este caso la regresión lineal simple.

4.3. Verificación de Hipótesis

4.3.1 Verificación de hipótesis específicas

4.3.1.1 Verificación de primera hipótesis específica

- a. Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Los elementos básicos no se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018

H1: Los elementos básicos se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018

- b. Nivel de significancia: Alfa = 5%
- c. Prueba estadística: debido a que los resultados no obedecen a una distribución normal se utilizara la prueba Rho de Spearman.
- d. Regla de decisión:

Si P-Valor < nivel de significancia; Rechazo de Ho.

- e. Cálculo de estadístico

Tabla 10
Correlaciones Rho de Spearman de la dimensión elementos básicos y la variable beneficios tributarios

			Elementos básicos	Beneficios tributarios
Rho de Spearman	Elementos básicos	Coefficiente de correlación	1,000	0,649**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se puede apreciar en la Tabla 9, que los resultados obtenidos mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se obtuvo un valor p – significancia de 0,000 menor a 0,05, lo que aporta evidencia que la dimensión elementos básicos se relacionan significativamente con la variable beneficios tributarios y esta relación tiene un valor de 0,649 lo que indica que el grado de relación entre ellas es alta.

4.3.1.2. Verificación de segunda hipótesis específica

a. Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: Los elementos fundamentales no se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018

H1: Los elementos fundamentales se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018

b. Nivel de significancia: Alfa = 5%

c. Prueba estadística:

Debido a que los resultados no obedecen a una distribución normal se utilizara la prueba Rho de Spearman.

d. Regla de decisión:

Si P-Valor < nivel de significancia; Rechazo de Ho.

e. Cálculo de estadístico

Tabla 11
Correlaciones Rho de Spearman de la dimensión elementos fundamentales y la variable beneficios tributarios

			Elementos fundamentales	Beneficios tributarios	
Rho de Spearman	Elementos fundamentales	Coefficiente de correlación	1,000	0,797**	
		Sig. (bilateral)		0,000	
		N	120	120	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se puede apreciar en la tabla 10, que los resultados obtenidos mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se obtuvo un valor p – significancia de 0,000 menor a 0,05, lo que aporta evidencia que la dimensión elementos fundamentales se relacionan significativamente con la variable beneficios tributarios y esta relación tiene un valor de 0,797 lo que indica que el grado de relación entre ellas es alta.

4.3.2. Verificación de Hipótesis general

- a. Planteamiento de la Hipótesis.

Ho: La planificación tributaria no influye significativamente en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

H1: La planificación tributaria influye significativamente en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.

- b. Nivel de significancia: Alfa = 5%
- c. Prueba estadística: Regresión lineal simple porque brinda la oportunidad de predecir las puntuaciones de la variable, tomando las puntuaciones de la otra variable.
- d. Regla de decisión: Si P-Valor < nivel de significancia; Rechazo de Ho.
- e. Cálculo de estadístico

Tabla 12
Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,759 ^a	0,576	0,573	6,72668

a. Predictores: (Constante), Planificación Tributaria

Tabla 13
Análisis de la varianza ANOVA

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	7263,708	1	7263,708	160,530	,000 ^b
	Residuo	5339,284	118	45,248		
	Total	12602,992	119			

a

. Variable dependiente: Beneficios tributarios; b. Predictores: (Constante), P. Tributaria

Tabla 14
Coefficientes del modelo

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
		B	Desv. Error			
1	(constante)	15,511	2,529		6,134	0,000
	Planificacion tributaria	0,369	0,029	0,759	12,670	0,000

A. Variable dependiente: beneficios tributarios

Interpretación:

Según el coeficiente de determinación $R^2 = 0,759$; es la cantidad de la varianza de los beneficios tributarios(variable dependiente), que puede ser explicada por la planificación tributaria (Variable independiente).

Dicho de otro modo es la proporción de datos en los cuales es posible predecir los beneficios tributarios en función a la planificación tributaria.

Por otra parte la prueba de análisis de varianza (Anova) según el p – valor = 0,000 es menor a 0,05; por lo tanto es posible construir un modelo de regresión lineal con las dos variables de estudio según la regresión analizada.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Según los resultados obtenidos mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se obtuvo un valor p – significancia de 0,000 menor a 0,05, lo que aporta evidencia que la dimensión elementos básicos se relacionan significativamente con la variable beneficios tributarios y esta relación tiene un valor de 0,649 lo que indica que el grado de relación entre ellas es alta de modo que podemos inferir que, a mayor incidencia de los elementos básicos, también mayores beneficios tributarios.

SEGUNDA

Los resultados obtenidos mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se obtuvo un valor p – significancia de 0,000 menor a 0,05, lo que aporta evidencia que la dimensión elementos fundamentales se relacionan significativamente con la variable beneficios tributarios y esta relación tiene un valor de 0,797 lo que indica que el grado de relación entre ellas es alta de modo que podemos inferir que, a mayor incidencia de los elementos fundamentales, también mayores beneficios tributarios.

TERCERA

Los beneficios tributarios pueden ser explicados por la planificación tributaria, con un coeficiente de determinación $R^2 = 0,759$; por lo tanto se concluye a través de la regresión lineal simple que los resultados demuestran que es la proporción de datos en los cuales es posible predecir los beneficios tributarios en función a la planificación tributaria.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se recomienda que la Cámara de Comercio de Tacna genere un nexo más cercano y fortalecido con los comerciantes, a través de distintas charlas informativas reforzando la asesoría contable y tributaria, para que éstos tomen conciencia de la gran importancia que demanda tener la existencia de un negocio proyectado que se ajuste a la actividad económica que pretenden realizar, también tomar en cuenta la planificación en la unidad económica empresa y propietarios para poder optimizar la carga tributaria de los diversos impuestos. Asimismo, considerar que la planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo para que pueda mantenerse sin tener mayores inconvenientes, ya que la estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente. Al seguir con todo lo establecido previamente, conllevará a la obtención de beneficios y deducciones fiscales, consiguiendo tener provecho de estos.

SEGUNDA

Se sugiere que el ente del Estado encargado de la recaudación tributaria, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, promocióne de una manera más efectiva los canales de información que brinda actualmente para que los contribuyentes estén enterados del manejo de los temas tributarios, o en su defecto puedan contar con el asesoramiento de un contador especializado en tributación si fuera necesario, para que se dé la existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, con la finalidad de maximizar las utilidades, ya que este es el principal motivo por el que se pone en marcha el negocio. También considerar el conjunto de actos lícitos, reglas y principios que regulan la planificación tributaria, siguiendo lo establecido por la

normativa vigente. Aprovechando así los beneficios y deducciones fiscales, que son brindados por el Estado.

TERCERA

Se sugiere que el ente del Estado encargado de la recaudación tributaria, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, anticipe las necesidades del contribuyente, impulsando una cultura de auto asistencia, de esta manera los contribuyentes tendrán conocimiento de los elementos básicos y elementos fundamentales para que puedan cumplir correcta y oportunamente con las obligaciones tributarias señaladas en el marco legal, un mejor control de los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada y así obtener la mayor utilidad al terminar el ejercicio. Como consecuencia de ello, se podrá optar por la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva, contando con la posibilidad de obtener un provecho, que vendrían a ser los beneficios y deducciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Gonzales, E. (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Lima, Perú.
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Caracas: Editorial Episteme.
- Basallo, C. (2012). Código Tributario para contadores. Lima, Perú.
- Camara de Comercio Industria y Producción de Tacna. (2018). *Revista Commercica*.
Obtenido de <https://camaratacna.org.pe/web/publicaciones.php?id=1#det>
- Clark, S. (2001). El impuesto de I y D de Canadá los incentivos: developments.
- Cortés Dominguez, M. (2005). Ordenamiento tributario español. Madrid, España: Civitas, Madrid.
- Cusgüen, E. (1998). Manual de Derecho Tributario. Elementos sustanciales y procedimentales. Bogotá, Colombia.
- Elorrieta Ugarte, D. E., & Silva CCamasa, M. (2018). El planeamiento tributario como factor de formalización y cumplimiento de obligaciones tributarias y societarias en las empresas de transporte urbano de la ciudad del Cusco, periodo 2016 caso Empresa Satélite S.A. Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Escobar García, C. A. (2012). Diseño de un modelo de Planificación Tributaria para la Gestión de la compañía de servicios contables TMF Ecuador Cia. Ltda. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana sede Quito.
- Escobedo Muñoz, M. E., & Núñez Herrera, E. (2016). Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. - 2016. Pimentel, Lambayeque, Perú: Universidad Señor de Sipán.

- Fraga, L. (2005). *La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas*. Caracas, Venezuela: Ediciones Tributarias Latinoamericanas, S.A. Caracas.
- Fraga, L. (2006). *Principios Constitucionales de la Tributación*. Caracas, Venezuela.
- Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Caracas, Venezuela: Editorial H.P.
- García De la Mora, L. (1999). *Derecho financiero y tributario*. Barcelona, España: Bosch.
- González López, L. (2003). *El sector público y el régimen presupuestario*. Madrid, España.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL / interamericana editores, S.A. DE C.V.
- Hidalgo, A. (2012). *Planificación Tributaria e Indicadores de Gestión: Una Alternativa Metodológica*. Maracaibo, Venezuela.
- Huanacuni Mamani, R. L. (2017). *Los beneficios tributarios y los efectos en la formalización de las MYPES en el distrito Alto de la Alianza, 2016*. Tacna, Perú: Universidad Privada de Tacna.
- Huaynapata Huallpa, V. M. (2017). *Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015*. Tacna, Perú: Universidad Privada de Tacna.
- Instituto Peruano de Economía. (2014). *Beneficios Tributarios*. Perú.
- Kohler, E. (2000). *Diccionario para contadores*. México: Hispano-Americana S.A.

- Margáin Manautou, E. (2007). *Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Porrúa.
- Menéndez Moreno, A. (2010). *Derecho Financiero y Tributario Parte General*. España: Lex Nova.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Navarrete Rodríguez, D. (2010). *Diccionario Jurídico En Derecho Penal*. México.
- Ortega Salavarría, R. (2011). *Riesgos Tributarios Guía para afrontarlos*. Perú: Talleres Gráficos de Editorial Tingo-Perú.
- Parra, A. (2014). *Planeación Tributaria y Organización Empresarial*. Lima, Perú.
- Pérez Royo, F. (1999). *Derecho financiero y tributario*. Madrid, España.
- Queralt, J. (2009). *Derecho Tributario 14 edición*. España.
- Rendón Ramírez, J. C., Sánchez Pinzón, O., & Vallejo Quintero, D. A. (2012). *Planeación Tributaria en Impuesto de Renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación Financiera*. Colombia: Universidad de Medellín.
- Rivas Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Magril Limitada.
- Rosembuj, J. (1999). *El fraude de la Ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario*. Madrid, España.
- Villanueva Gonzales, M. (2013). *Planeamiento Tributario*. Lima, Perú.

Villanueva, C. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros.
Perú.

Villasmil, M. (2011). La Planificación Tributaria herramienta estratégica de decisión.
Maracaibo, Venezuela.

Villegas, H. (2000). Manual de Finanzas Públicas. Buenos Aires, Argentina: De Palma.

Willis, & Hardwick. (1978). Gastos y excepciones tributarias.

APÉNDICE

Apéndice 1 – Tabla de datos y análisis de confiabilidad

a. Tabla de datos

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios																	
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias							
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente				Sujeto			Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo			Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria				Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios			Incentivos empresarial		Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14				
01	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	3	2	1	5	2	2	2	5	1	2	2				
02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	2	2	5	2	2	2	5	1	2	2				
03	3	3	3	3	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4				
04	4	4	4	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
05	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	5	2	2	2				
06	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3				
07	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3				
08	4	4	4	5	3	5	5	4	4	5	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	1	3	4	3					
09	4	3	4	5	4	2	3	2	4	3	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4					
10	5	4	4	4	2	2	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	2	4	5	4					
11	4	2	4	2	1	1	4	4	4	4	5	5	5	5	2	1	5	1	1	5	4	3	3	4	2	2	4	1	1	1	4	2	2	2	5	2	4	5	2				

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios														
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias				
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente			Sujeto		Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo		Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria			Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios			Incentivos empresarial		Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	
12	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	2	5	2	2	2	2	1	2	2	
13	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	5	2	2	1	3	1	2	5	1	1	1	1	1	1	2	2
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	5	2	2	2	3	2	3	5	2	1	2	5	2	2	2	
15	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	
16	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
17	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4
18	4	3	2	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
19	2	1	1	2	3	3	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	1	2	3	2	2	5	2	2	2	2	5	2	2	2	2	
20	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	
21	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4
22	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	
23	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	3	5	1	2	1	5	2	2	2	2	
24	1	4	4	1	3	5	1	2	2	4	4	5	1	3	3	3	1	3	3	1	5	5	1	1	1	1	3	3	1	5	5	5	5	2	2	3	1	2	2	
25	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	
26	5	5	5	4	4	3	4	3	4	4	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	2	2	5	4	3	3	3	4	3	5	3	4	4	5	
27	5	2	2	2	2	2	4	2	4	3	1	4	4	5	5	4	5	3	4	3	4	4	1	1	4	1	3	3	4	2	4	4	1	2	2	2	2	4	4	
28	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29	2	2	3	4	2	2	4	3	3	4	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4
30	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios																
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias						
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente			Sujeto		Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo		Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria		Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios		Incentivos empresarial		Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14			
31	4	4	3	5	4	3	4	4	4	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4		
32	3	4	5	5	5	2	4	4	5	2	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4		
33	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4		
34	5	5	5	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	2	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3		
35	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
36	4	3	4	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	2	2	4	4	3	3	4	4	4	2	2	3	3	3	3	3	4		
37	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	5	3	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	
38	3	3	2	1	1	1	2	2	2	2	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	5	3	3	4	3	4	2	4	3	3	4	2	4	2	3	2	4	3	4	3	4	
39	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	1	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	3	2	3	4	2	3	4	2	3
40	4	4	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
41	4	2	2	3	2	2	3	1	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	4	2	3	1	2	2	3	3	4	4	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
42	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	4	2	3	1	2	2	3	3	4	4	2	3	4	3	3	4	4	4	4	4	2	2	
43	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	4	3	2	1	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	2	4	4	
44	4	4	3	3	2	2	3	2	3	4	3	3	4	2	2	3	3	2	3	4	3	3	1	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2
45	4	4	3	3	1	1	3	2	3	4	3	3	4	2	2	3	4	3	3	4	4	4	2	2	3	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
46	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	1	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	
47	3	2	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	4	3	2	3	4	4	4	4	
48	4	4	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
49	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios															
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias					
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente			Sujeto		Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo		Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria			Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios		Incentivos empresarial			Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14		
50	4	4	3	3	3	3	4	3	3	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5		
51	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	5	1	1	1	5		
52	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	2	5	5	4	4	4	5	5		
53	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5		
54	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	4	4	4	1	4	2	4	3	1	1	4	4	4	4	5	4	5	4	1	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	2
55	5	5	4	5	4	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	2	2	2	5	5		
56	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	2	3	3	5	4		
57	4	5	5	4	3	4	4	2	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	3	3	3	3	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4		
58	5	5	5	5	2	3	4	2	3	1	5	5	5	2	2	1	3	3	4	5	2	2	1	1	2	1	5	4	2	1	1	1	1	2	2	2	1	3	3		
59	5	5	5	2	4	2	5	2	4	1	4	1	5	5	5	2	2	2	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	3	5	5	5	5		
60	1	1	1	1	4	1	4	1	4	1	1	1	2	4	4	1	1	4	4	1	4	5	1	4	1	2	2	4	4	1	2	2	2	2	2	4	3	3	3		
61	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	4	1	4	2	2	3	4	3	4		
62	5	5	5	3	2	2	4	4	3	2	2	4	3	4	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	2	3	3	2	3	3	4		
63	4	4	4	5	4	3	5	3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	4	5	4	4	4	3		
64	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	2	5	3	3		
65	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	
66	5	5	5	5	5	3	4	4	2	5	4	2	5	4	4	3	5	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4	3	3	1	3	3	3	
67	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4		
68	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	3	3	4	3	2	4	1	4	4	2	3	3	2	2	3	1	2	2	4	3	3	2	5	3	4	3		

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios														
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias				
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente			Sujeto		Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo		Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria			Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios		Incentivos empresarial			Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	
69	1	1	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	5	1	3	1	5	1	3	3	
70	4	3	4	4	2	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	
71	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	4	4	4	
72	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	
73	1	4	4	4	3	2	4	2	2	1	4	5	1	3	3	3	1	3	3	3	5	5	1	1	1	1	3	3	1	3	2	2	3	2	2	3	1	2	2	
74	3	4	3	4	3	1	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	2	2	4	1	4	3	4	5	2	3	2	3	3	3	2	4	4	4	
75	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	
76	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	5	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	5	
77	5	3	4	4	4	3	1	2	3	2	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	2	2	
78	3	1	2	3	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
79	4	1	3	3	4	1	1	2	3	3	2	3	1	4	2	3	1	1	1	4	5	4	4	2	3	3	1	2	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
80	4	4	5	3	4	4	3	3	3	1	3	4	1	4	4	3	3	3	2	3	5	4	3	4	3	2	4	4	4	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3	
81	2	3	2	5	5	4	4	3	1	1	1	2	1	5	5	5	1	1	3	4	4	2	4	4	2	3	3	4	5	3	3	4	3	2	5	2	2	3	4	
82	5	5	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	5	4	3	5	5	5	5	4	3	5	3	3	2	5	4	3	1	2	3	
83	4	4	5	5	5	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	
84	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4
85	4	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	
86	3	1	3	1	2	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	3	3	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	
87	5	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	5	4	5	3	4	3	4	5	4	2	4	4	2	2	4	3	3	2	4	4	3	3	2	4	2	2	4	

ID	Planificación tributaria																									Beneficios tributarios													
	Elementos básicos													Elementos fundamentales												Beneficios y deducciones fiscales										Exenciones tributarias			
	Existencia de un negocio proyectado		Organización legales que existen		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios		Diversos impuestos que afectan las utilidades		La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo			La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente			Sujeto		Existencia de un negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo		Finalidad de maximizar las utilidades		Conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente		Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria			Formalización de empresas			Pago de la obligación tributaria		Gastos tributarios		Incentivos empresarial			Utilidad de exenciones		Exoneraciones tributarias	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14
107	4	2	3	4	4	5	4	4	4	2	3	4	3	4	4	4	4	4	2	5	2	1	3	3	1	1	1	1	5	1	2	3	2	2	2	2	4	4	4
108	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	3	4	4
109	3	3	2	1	5	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	4	5	5	4	2	5	4	5	5	4	2	5	4	4	5	4	5	3	2	2
110	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
111	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	5	3	4	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	4	4
112	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	3	3	3
113	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	
114	4	2	4	2	4	5	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4	
115	5	5	2	5	5	5	5	5	5	1	2	4	1	5	1	5	5	4	3	4	1	2	5	3	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	3	3	3	3	
116	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
117	2	3	2	1	5	3	2	2	2	5	1	2	2	2	1	2	2	1	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	3
118	3	3	2	1	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	1	1	1	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	2	2	3
119	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	3	1	4	4	4	4	5	5	4	2	2	3	4	3	4	4	4	4	3	2	3
120	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	3	4	2	2	2	3	4	4	5	5	4	

b. Confiabilidad Alpha de Cronbach

Confiabilidad de los instrumentos

Entre más cerca de 1 está α , más alto es el grado de confiabilidad

CONFIABILIDAD:

Se puede definir como la estabilidad o consistencia de los resultados obtenidos, es decir, se refiere al grado en que la aplicación repetida del instrumento, al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.

CONFIABILIDAD				
Muy Baja	Baja	Regular	Aceptable	Elevada
0				1
0% de confiabilidad en la medición (la medición está contaminada de error)				100% de confiabilidad en la medición (no hay error)

Confiabilidad para el instrumento PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA a través del software estadístico SPSS. V.25

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	25

De acuerdo, con los resultados del análisis de fiabilidad, que dio como resultado 0,961, y según la tabla categórica, se determinó que el instrumento de medición es de consistencia interna con tendencia a muy alta.

Confiabilidad para el instrumento BENEFICIOS TRIBUTARIOS a través del software estadístico SPSS. V.25

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	14

De acuerdo, con los resultados del análisis de fiabilidad, que dio como resultado 0,916, y según la tabla categórica, se determinó que el instrumento de medición es de consistencia interna con tendencia a muy alta.

Confiabilidad total de las variables de estudio y de cada una de sus dimensiones:

ID	VARIABLES/DIMENSIONES	Alfa de cronbach	Numero de elementos	Nivel de confiabilidad
Variable 1	Planificación tributaria	0,961	25	Muy alta
Dimensión 1	Elementos básicos	0,937	13	Muy alta
Dimensión 2	Elementos fundamentales	0,931	12	Muy alta
Variable 2	Beneficios tributarios	0,916	14	Muy alta
Dimensión 11	Beneficios y deducciones fiscales	0,909	10	Muy alta
Dimensión 2	Exenciones tributarias	0,684	4	Alta

Apéndice 2. Operacionalización de variables

Tabla 15
Operacionalización de la variable independiente *Planificación tributaria*

Variable	Dimensión	Indicadores
Planificación tributaria	Elementos básicos	Negocio proyectado
		Organización legal
		Planificación en la unidad económica empresa y propietarios
		Diversos impuestos que afectan las utilidades
		La planificación perspectiva global en el tiempo
	Elementos fundamentales	La estructura debe compatibilizar los elementos personal y contribuyente
		Sujeto
		Negocio real proyectado, legal, lícito, legítimo
		Finalidad de maximizar las utilidades
		Conjunto de actos lícitos
Conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16
Operacionalización de la variable dependiente beneficios tributarios

Variable	Dimensión	Indicadores
Beneficios tributarios	Beneficios y deducciones fiscales	Formalización de empresas
		Pago de la obligación tributaria
		Gastos tributarios
	Exenciones tributarias	Incentivos empresariales
		Utilidad de exenciones
		Exoneraciones tributarias
		Utilidad de franquicias
	Capacitación y tributación	

Fuente: Elaboración propia.

Apéndice 3 - Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	MÉTODO
<p>Problema Principal</p> <p>- ¿En qué medida la planificación tributaria influye en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?</p> <p>Problemas Secundarios</p> <p>- ¿En qué medida los elementos básicos se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?</p> <p>- ¿En qué medida los elementos fundamentales se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>- Determinar en qué medida la planificación tributaria influye en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>- Determinar en qué medida los elementos básicos se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p> <p>- Determinar en qué medida los elementos fundamentales se relacionan con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>- La planificación tributaria influye significativamente en los beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>- Los elementos básicos se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p> <p>- Los elementos fundamentales se relacionan significativamente con la obtención de beneficios tributarios de las Microempresas Comerciales, Tacna 2018.</p>	<p>Variable: Planificación tributaria</p> <p>Dimensión</p> <p>- Elementos básicos</p> <p>- Elementos fundamentales</p> <p>Variable: Beneficios tributarios</p> <p>Dimensión</p> <p>- Beneficios y deducciones fiscales</p> <p>- Exenciones tributarias</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Según Arias (1997) el tipo de investigación del presente estudio es básica, teórica o dogmática, tiene la finalidad de lograr un nuevo conocimiento de manera sistémica y metódica.</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>El diseño del presente estudio es no experimental u observacional</p> <p>Muestra</p> <p>Microempresarios que laboran en los Centros Comerciales de la ciudad de Tacna. Los Centros Comerciales y Mercadillos que componen el estudio: La muestra queda distribuida de la siguiente manera: el tamaño de la muestra es de 120 microempresarios.</p>

Apéndice 4 – Matriz de datos en SPSS V.25 en español – En Vista de Datos

*tabla general de datos.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

10 : P8 5,00 Visible: 51 de 51 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	E1	E2	
1	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	
2	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	
3	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	
4	4,00	4,00	4,00	5,00	3,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	2,00	4,00	4,00	
5	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	
6	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	
7	4,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	5,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	
8	4,00	4,00	4,00	5,00	3,00	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	
9	4,00	3,00	4,00	5,00	4,00	2,00	3,00	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	2,00	4,00	2,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	
10	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	4,00	
11	4,00	2,00	4,00	2,00	1,00	1,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	1,00	5,00	1,00	1,00	5,00	4,00	3,00	3,00	4,00	2,00	2,00	4,00	
12	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	5,00	2,00	2,00
13	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	2,00	2,00	
14	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	5,00	2,00	2,00
15	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
16	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00
17	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00
18	4,00	3,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,00	5,00
19	2,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	1,00	2,00
20	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00
21	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00
22	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Vista de datos Vista de variables

Apéndice 5 – Matriz de datos en SPSS V.25 en español – En Vista de Variables

*tabla general de datos.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqu...	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
2	P2	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
3	P3	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
4	P4	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
5	P5	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
6	P6	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
7	P7	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
8	P8	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
9	P9	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
10	P10	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
11	P11	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
12	P12	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
13	P13	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
14	P14	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
15	P15	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
16	P16	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
17	P17	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
18	P18	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
19	P19	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
20	P20	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
21	P21	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
22	P22	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
23	P23	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
24	P24	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada
25	P25	Numérico	8	2		{1,00, Totalmente en desacu...	Ninguno	4	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables

Apéndice 6 – Confiabilidad del Instrumento: Planificación tributaria – Vista SPSS. V 25.

The screenshot displays the IBM SPSS Statistics Visor interface. The main window shows the results of a reliability analysis for 'ALL VARIABLES'. The left sidebar contains a tree view of the project structure, including folders for 'Resultado', 'Fiabilidad', 'Registro', and 'Correlaciones no pa'. The main content area is titled 'Escala: ALL VARIABLES' and contains a 'Resumen de procesamiento de casos' table, a note about listwise deletion, 'Estadísticas de fiabilidad' table, and the SPSS command script for the reliability analysis.

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	25

RELIABILITY
 /VARIABLES=E1 E2 E3 E4 E5 E6 E7 E8 E9 E10 E11 E12 E13 E14
 /SCALE ('ALL VARIABLES') ALL
 /MODEL=ALPHA.

Apéndice 7 – Confiabilidad del Instrumento: Beneficios Tributarios – Vista SPSS. V 25.

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

Casos	Válido	N	%
		120	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	14

NONPAR CORR
 /VARIABLES=V1 V2
 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
 /MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

Apéndice 8 – Instrumentos de medición



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

CUESTIONARIO

Buenos días (tardes):

Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar una tesis profesional “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES, TACNA 2018” de la carrera profesional de Contabilidad en la Universidad Privada de Tacna.

Quisiéramos pedir tu ayuda para que contestes un cuestionario que no te tomarán mucho tiempo. Tus respuestas serán confidenciales y anónimas. No hay preguntas delicadas. Las personas que fueron seleccionadas para el estudio no se eligieron por su nombre sino al azar. Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis profesional, pero nunca se comunicarán datos individuales.

Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Lee las instrucciones cuidadosamente, ya que sólo se puede responder a una opción. ¡Muchas gracias por tu colaboración!

INSTRUCCIONES. Marque con una “X”, en el recuadro de la derecha a cada afirmación. Para cada una de ella tendrá 05 alternativas de respuesta.

ESCALA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

VARIABLE: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

N°	ENUNCIADO	OPCIÓN DE RESPUESTA				
	ELEMENTOS BÁSICOS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	Considera importante la existencia de un Manual de Planificación Tributaria en una empresa	1	2	3	4	5
2	La planificación tributaria crea ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece	1	2	3	4	5
3	Considera Ud. Que la aplicación de un Manual de Planificación Tributaria ayudará a mejorar los resultados financieros de una empresa	1	2	3	4	5
4	Los niveles de tributación están acorde al tipo de organización legal de la empresa	1	2	3	4	5
5	Con que frecuencia recomienda Ud. que se debe actualizar los conocimientos tributarios y contables.	1	2	3	4	5
6	Con la planificación tributaria se puede optimizar la carga tributaria tanto para la empresa, dueños y ejecutivos.	1	2	3	4	5
7	Considera que los mecanismos legales minimizan la carga tributaria a los contribuyentes	1	2	3	4	5
8	Mediante la planificación tributaria se puede estudiar las posibles alternativas legales y determinar las estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos	1	2	3	4	5

N°	ENUNCIADO	OPCIÓN DE RESPUESTA				
	ELEMENTOS BÁSICOS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
9	Considera Ud. Indispensable la aplicación de un manual de Planificación Tributaria en una empresa de tipo comercial	1	2	3	4	5
10	Con la planificación tributaria se puede asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa	1	2	3	4	5
11	Los plazos de cumplimiento de las diferentes obligaciones tienen un tiempo considerable tributarias que tiene la empresa	1	2	3	4	5
12	Considera que debe existir asesoría tributaria permanente al personal y contribuyente por parte de las entidades involucradas	1	2	3	4	5
13	El contribuyente puede optar por algunas de las diversas formas de configuración jurídica que proporciona la Ley para desarrollar su actividad económica	1	2	3	4	5
	ELEMENTOS FUNDAMENTALES					
14	Cree importante asesorar al cliente sobre los resultados finales obtenidos en un ejercicio económico	1	2	3	4	5
15	Cree necesario el asesoramiento de un contador especializado en tributación como un factor clave.	1	2	3	4	5
16	Existe una persona o departamento encargado de custodiar la información y documentos tributarios y contables en la empresa	1	2	3	4	5
17	Considera Ud. importante que el personal que labora en el área contable debe estar capacitado académicamente en cuanto a tributos y contabilidad	1	2	3	4	5
18	A fin de lograr una correcta implementación se requiere combinar visión empresarial con conocimientos profundos del régimen tributario y del marco jurídico especializado	1	2	3	4	5
19	El manejo, registro y beneficios del Programa Contable con el que cuenta la empresa es importante	1	2	3	4	5
20	Permite determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada y así obtener la mayor utilidad al terminar el ejercicio	1	2	3	4	5
21	Conoce usted acerca la importancia de los procedimientos y comportamiento que debe tener frente a sus diversas obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
22	Definir la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva	1	2	3	4	5
23	Son respaldadas con documentación legal todas las transacciones que realiza la empresa	1	2	3	4	5
24	Con la planificación tributaria se podrá aprovechar las diversas opciones que existen para contribuir de manera proporcional y equitativa dentro de un marco de auténtica legalidad	1	2	3	4	5
25	En su opinión personal, considera usted que en la empresa se aplican todas las leyes, normas y reglamentos vigentes	1	2	3	4	5



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

CUESTIONARIO

Buenos días (tardes):

Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar una tesis profesional "LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES, TACNA 2018" de la carrera profesional de Contabilidad en la Universidad Privada de Tacna.

Quisiéramos pedir tu ayuda para que contestes un cuestionario que no te tomarán mucho tiempo. Tus respuestas serán confidenciales y anónimas. No hay preguntas delicadas. Las personas que fueron seleccionadas para el estudio no se eligieron por su nombre sino al azar. Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis profesional, pero nunca se comunicarán datos individuales. Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Lee las instrucciones cuidadosamente, ya que sólo se puede responder a una opción.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

INSTRUCCIONES. Marque con una "X", en el recuadro de la derecha a cada afirmación. Para cada una de ella tendrá 05 alternativas de respuesta.

ESCALA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

N°	ENUNCIADO	OPCIÓN DE RESPUESTA				
		ente en desacu	desacu	Indecis	De acuerd	ente de acuerd
1	Considera usted que el Estado ofrece Beneficios Tributarios para la formalización de las empresas	1	2	3	4	5
2	Cree usted que el desconocimiento o poco interés hacia los beneficios tributarios están ocasionando un costo inútil al Estado y a los contribuyentes	1	2	3	4	5
3	Considera usted en cuenta los beneficios tributarios existentes para formalizar su empresa es temporal	1	2	3	4	5
4	Considera usted que al acogerse a los beneficios tributarios ya no implica el pago de la obligación tributaria	1	2	3	4	5
5	Los beneficios tributarios tienen la intensidad de condonar de una manera parcial o en su totalidad de una obligación tributaria, mediante la exoneración, inafectación u otros.	1	2	3	4	5
6	Considera usted que para la formalización de una empresa los Gastos Tributarios son excesivos	1	2	3	4	5
7	Cree usted que los gastos tributarios son un estímulo para el cumplimiento del contribuyente	1	2	3	4	5
8	Considera usted que las Deduciones Fiscales realizadas por el Estado incentivan la formalización empresarial	1	2	3	4	5
9	El incentivo empresarial otorgado generan un aumento en la inversión privada	1	2	3	4	5
10	Considera usted que los Incentivos Tributarios ofrecidos por el Estado garantizan beneficiar a las empresas que optan formalizarse	1	2	3	4	5
	EXENCIONES Y FRANQUICIAS TRIBUTARIAS					

N°	ENUNCIADO	OPCIÓN DE RESPUESTA				
	BENEFICIOS Y DEDUCCIONES FISCALES	ente en desacu	ente en desacu	Indecis	De acuerd	ente de acuerd
1 1	Considera usted que el Estado utiliza las Exenciones Tributarias para las empresas que optan por formalizarse	1	2	3	4	5
1 2	Cree usted que las exenciones contribuyen con una mejor relación contribuyente - Estado	1	2	3	4	5
1 3	Está de acuerdo con que el estado elimine gradualmente las exoneraciones tributarias porque que no brindan amplios beneficios	1	2	3	4	5
1 4	Considera usted que las exoneraciones tributarias motivan el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	4	5
1 5	Considera usted que el Estado utiliza las Franquicias Tributarias para las empresas que optan por formalizarse	1	2	3	4	5
1 6	Para tener una franquicia se necesitaban inversiones millonarias y sólo grandes empresarios podían tener acceso a ellas	1	2	3	4	5
1 7	Es conveniente recibir el incentivo que otorga el Estado para que las empresas destinen su tributación a la Capacitación de sus trabajadores, hasta el 1% de las remuneraciones de capacitación.	1	2	3	4	5
1 8	Cree correcto que los gastos de capacitación en favor del personal conlleven a una deducción en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.	1	2	3	4	5

Apéndice 9 – Validación por juicio de expertos

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: *ZAPATA RUIZ, RIMARDO SEGUNDO*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *SUNAT - ESPECIALISTA*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
 1.4. Autor del Instrumento: Bach.

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
2 OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90
3 ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					95
5 SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					90
6 INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					95
7 CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					95
8 COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					90
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *APLICABLE*IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91.11Lugar y fecha: *TAENA, 25 DE ABRIL 2019*
InformanteDNI *00478932*

Firma del Experto

Teléfono N° *952 893422*

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: *Gutierrez Perez, Rosario Gladys*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UPT*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
 1.4. Autor del Instrumento: Bach.

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
2 OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90
3 ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					85
5 SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					85
6 INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					85
7 CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					95
8 COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					95
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Aplicable*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90.60

Lugar y fecha: *Tacna, 25 de abril 2018*

DNI: *00507232*

Rosario Gladys Gutierrez Perez
 Firma del Experto Informante

Teléfono N°: *921420607*

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

I.- DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante:

Portugal Feller Juan J.

1.2. Cargo e institución donde labora:

Univ. Privada - Trécega -

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:

1.4. Autor del Instrumento: Bach.

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90
2 OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90
3 ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					85
5 SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					90
6 INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					90
7 CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					95
8 COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					90
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Aplicable*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90.00

Lugar y fecha:
Informante

Trécega, 25 de set. 2019

Firma del Experto

DNI *00469534*

Teléfono N° *95010188*